



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 37

IV LEGISLATURA

2 DE MAYO DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre construcción de una estación de autobuses en Yecla.

(pág. 1578)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

Enmiendas parciales, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de ley por el que se regulan los consejos técnicos consultivos y los comisionados regionales.

(pág. 1578)

Enmiendas parciales, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de ley de puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 1579)

Enmiendas parciales, formuladas por el grupo parlamentario Popular, al Proyecto de ley de puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 1584)

Enmiendas parciales, formuladas por el grupo parlamentario Socialista, al Proyecto de ley de puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 1594)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 105, sobre delimitación del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2604).

(pág. 1597)

Moción nº 106, sobre creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en San Javier, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (IV-2612).

(pág. 1598)

Moción nº 107, sobre ayudas para el Campo de Trabajo Internacional de Arqueología en la isla del Fraile, de Águilas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-2613).

(pág. 1598)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 57, sobre vertidos de residuos plásticos en la pedanía de Los Cánovas, de Fuente Álamo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-2593).

(pág. 1599)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 486, sobre nivel de ejecución presupuestaria de las inversiones previstas para equipamientos sanitarios, a 31 de marzo de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2437 y IV-2602).

(pág. 1600)

Pregunta nº 491, sobre el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, sección 18, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2514).

(pág. 1600)

Pregunta nº 492, sobre obligaciones reconocidas por la Comunidad Autónoma, a 31 de marzo de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2515).

(pág. 1600)

Pregunta nº 493, sobre existencias de la Comunidad Autónoma en cajas y bancos, a 31 de marzo de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2516).

(pág. 1600)

Pregunta nº 494, sobre cantidad pendiente de cobro y cantidad ingresada en los capítulos I al IX de los Presupuestos Generales de 1996, a 30 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2517).

(pág. 1601)

Pregunta nº 495, sobre estado de ejecución del presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a 31 de marzo de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2518).

(pág. 1601)

Pregunta nº 496, sobre estado del capítulo I de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2519).

(pág. 1601)

Pregunta nº 497, sobre estado del capítulo II de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2520).

(pág. 1601)

Pregunta nº 498, para respuesta escrita, sobre estado del capítulo III de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2521).

(pág. 1601)

Pregunta nº 499, sobre estado del capítulo IV de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2522).

(pág. 1602)

Pregunta nº 500, sobre estado del capítulo V de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2523).

(pág. 1602)

Pregunta nº 501, sobre estado del capítulo VI de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2524).

(pág. 1602)

Pregunta nº 502, sobre estado del capítulo VII de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2525).

(pág. 1602)

Pregunta nº 503, para respuesta escrita, sobre estado del capítulo VIII de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2526).

(pág. 1602)

Pregunta nº 504, sobre estado del capítulo IX de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2527).

(pág. 1603)

Pregunta nº 505, sobre estado del capítulo I de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2528).

(pág. 1603)

Pregunta nº 506, sobre estado del capítulo II de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2529).

(pág. 1603)

Pregunta nº 507, sobre estado del capítulo III de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2530).

(pág. 1603)

Pregunta nº 508, sobre estado del capítulo IV de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2531).

(pág. 1603)

Pregunta nº 509, sobre estado del capítulo V de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2532).

(pág. 1604)

Pregunta nº 510, sobre estado del capítulo VI de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2533).

(pág. 1604)

Pregunta nº 511, sobre estado del capítulo VII de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2534).

(pág. 1604)

Pregunta nº 512, sobre estado del capítulo VIII de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2535).

(pág. 1604)

Pregunta nº 513, sobre estado del capítulo IX de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2536).

(pág. 1604)

Pregunta nº 514, sobre estado de la sección 2 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2537).

(pág. 1605)

Pregunta nº 515, sobre estado de la sección 3 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2538).

(pág. 1605)

Pregunta nº 516, sobre estado de la sección 11 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2539).

(pág. 1605)

Pregunta nº 517, sobre estado de la sección 13 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2540).

(pág. 1605)

Pregunta nº 518, sobre estado de la sección 14 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2541).

(pág. 1605)

Pregunta nº 519, sobre estado de la sección 15 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2542).

(pág. 1606)

Pregunta nº 520, sobre estado de la sección 16 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2543).

(pág. 1606)

Pregunta nº 521, sobre estado de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2544).

(pág. 1606)

Pregunta nº 522, sobre estado de la sección 18 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2545).

(pág. 1606)

Pregunta nº 523, sobre formación y modernización de los medios materiales de la Policía Local, formulada por D. Baldomero Salas García, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2546).

(pág. 1606)

Pregunta nº 524, sobre ejecución del eje Cartagena-Murcia-Albacete, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2547).

(pág. 1607)

Pregunta nº 525, sobre Encuesta de infraestructuras y equipamiento local, tercera fase, formulada por D. Miguel Navarro Molina, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2548).

(pág. 1607)

Pregunta nº 526, sobre el programa 441A, sección 17, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2550).

(pág. 1607)

Pregunta nº 527, sobre el programa 323A, sección 11, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2551).

(pág. 1607)

Pregunta nº 528, sobre el programa 457A, sección 11, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2552).

(pág. 1608)

Pregunta nº 529, sobre el programa 724A, sección 16, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2553).

(pág. 1608)

Pregunta nº 530, sobre el programa 322A, sección 16, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2554).

(pág. 1608)

Pregunta nº 531, sobre el programa 712A, sección 17, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2555).

(pág. 1608)

Pregunta nº 532, sobre el programa 712F, sección 17, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2556).

(pág. 1608)

Pregunta nº 533, sobre el programa 712G, sección 17, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2557).

(pág. 1609)

Pregunta nº 534, sobre el programa 542B, sección 17, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oiva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2558).

(pág. 1609)

Pregunta nº 535, sobre el programa 531B, sección 17, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2559).

(pág. 1609)

Pregunta nº 536, sobre el programa 314C, Instituto de Servicios Sociales, sección 18, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2560).

(pág. 1609)

Pregunta nº 537, sobre rescisión de contrato a un facultativo del Centro de Atención a Drogodependencias de Cieza, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2562).

(pág. 1609)

Pregunta nº 538, sobre la variante Cehegín-Caravaca, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del grupo parlamentario Popular, (IV-2595).

(pág. 1610)

Pregunta nº 539, sobre elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana para el municipio de La Unión, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2606).

(pág. 1610)

Pregunta nº 540, sobre discriminación de los homosexuales como donantes de sangre, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2607).

(pág. 1610)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 88, sobre creación de una Oficina Técnica de Rehabilitación, para la restauración del casco viejo de Cehegín, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del grupo parlamentario Popular, (IV-2608).

(pág. 1611)

4. Respuestas

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 158 (IV-1505), para respuesta escrita, sobre nivel de ejecución de la partida de apoyo a los grupos ecologistas en el año 1995, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 22).

(pág. 1612)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 167 (IV-1514), para respuesta escrita, sobre aprobación de los planes de ordenación de recursos naturales en 1996, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 22).

(pág. 1612)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 177 (IV-1524), para respuesta escrita, sobre nivel de ejecución del programa 442D, Gestión forestal, en el año 1995, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 22).

(pág. 1612)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 179 (IV-1526), para respuesta escrita, sobre nivel de ejecución del programa 442B, del capítulo VI, "Protección y conservación de la naturaleza" de 1995, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 22).

(pág. 1614)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 200 (IV-1577), para respuesta escrita, sobre posible limitación del uso del material plástico "PVC", formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 24).

(pág. 1616)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 253 (IV-1702), para respuesta escrita, sobre nivel de ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del programa 712E, Promoción y mejora industrial y calidad alimentaria, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 26).

(pág. 1617)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 264 (IV-1771), para respuesta escrita, sobre los centros de capacitación agraria de la Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 27).

(pág. 1617)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 268 (IV-1802), para respuesta escrita, sobre paralización en la concesión de ayudas para la modernización de explotaciones agrarias y ganaderas de la Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 28).

(pág. 1618)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 270 (IV-1827), para respuesta escrita, sobre construcción de la depuradora de aguas residuales de Totana, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 29).

(pág. 1618)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 407 (IV-2154), para respuesta escrita, sobre el programa 511B, Programación y estudios, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1618)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 408 (IV-2155), para respuesta escrita, sobre el programa 431A, Promoción y rehabilitación de viviendas, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1618)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 409 (IV-2156), para respuesta escrita, sobre el programa 431B, Actuaciones en patrimonio arquitectónico, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1618)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 410 (IV-2157), para respuesta escrita, sobre el programa 431C, Promoción pública de viviendas, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1619)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 411 (IV-2158), para respuesta escrita, sobre el programa 432A, Urbanismo, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1619)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 412 (IV-2159), para respuesta escrita, sobre el programa 432B, Planeamiento especial, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1619)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 413 (IV-2160), para respuesta escrita, sobre el programa 551A, Cartografía, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1619)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 414 (IV-2161), para respuesta escrita, sobre el programa 513C, Conservación y explotación de la red viaria, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1620)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 415 (IV-2162), para respuesta escrita, sobre el programa 513D, Planificación y mejoras en la red viaria, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1620)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 416 (IV-2163), para respuesta escrita, sobre el programa 513A, Transportes y comunicaciones, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1620)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 417 (IV-2164), para respuesta escrita, sobre el programa 514A, Puertos, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 1620)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de marzo pasado, "Moción sobre construcción de una estación de autobuses en Yecla", y efectuada su corrección de estilo por la Comisión de Competencia Legislativa, en reunión celebrada el día 19 de abril actual, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de abril de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN YECLA.**

La Asamblea Regional de Murcia, considerando la necesidad de una estación de autobuses para el municipio de Yecla, insta al Consejo de Gobierno para que en el año 1996 suscriba un convenio con el Ayuntamiento de Yecla para la construcción de una terminal de autobuses en esta ciudad, convenio en el que deberá constar la disponibilidad de terrenos por parte del Ayuntamiento de Yecla y su cesión a la Comunidad Autónoma, así como la redacción del proyecto. La construcción de dicha terminal deberá finalizar en el año 1997.

Cartagena, 27 de marzo de 1996
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Francisco Celdrán Vidal Juan V. Navarro Valverde

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 15 de abril actual el plazo de presentación de enmiendas al "Proyecto de ley por el que se regulan los consejos técnicos consultivos y los comisionados regionales", la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 23, conocido el informe emitido el 18 de los corrientes por la Comisión de Asuntos Generales, ha acordado admitir a trámite las

siguientes enmiendas parciales:

- De la IV-2358 a la IV-2362, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Asimismo, concluido el día 15 de abril el plazo de presentación de enmiendas al "Proyecto de ley de puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", la Mesa, en sesión del día de la fecha, conocido el informe emitido el pasado día 23 por la Comisión de Política Sectorial, ha acordado admitir a trámite las siguientes enmiendas parciales:

- De la IV-2312 a la IV-2334, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

- De la IV-2338 a la IV-2350, formuladas por el grupo parlamentario Popular.

- De la IV-2385 a la IV-2409, formuladas por el grupo parlamentario Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de abril de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-
LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE
SE REGULAN LOS CONSEJOS TÉCNICOS
CONSULTIVOS Y LOS COMISIONADOS
REGIONALES.**

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de ley número 5, sobre consejos técnicos consultivos y comisionados regionales:

IV-2358

Enmienda de modificación. Exposición de motivos, párrafo 4º.

Texto que se propone: "Estos consejos se configuran como órganos de consulta cualificada, con plena autonomía en el ejercicio de sus atribuciones, sin que el funcionamiento implique una dejación de la responsabilidad de los órganos llamados a resolver las cuestiones administrativas, sin que puedan sustituir o interferir en las funciones y atribuciones de los consejos y comités asesores regionales o en los correspondientes a los empleados públicos al servicio de la Administración regional."

Justificación: Evitar solapamientos y duplicidades de funciones entre órganos consultivos.

Cartagena, 15 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-2359

Enmienda de adición. Artículo 2. Añadir un nuevo apartado.

Texto que se propone:

"3. Los consejos técnicos consultivos y los comisionados regionales no podrán desempeñar sus funciones en ninguna de las materias atribuidas legal o reglamentariamente a los comités o consejos asesores".

Justificación: Impedir el solapamiento de duplicidad de funciones entre órganos de la Administración consultiva.

Cartagena, 15 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-2360

Enmienda de adición. Artículo 5.

Texto que se propone:

"2. Regulado el Consejo Técnico Consultivo de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, por orden del titular del órgano convocante se procederá a la designación de los miembros que compondrán aquél, dando cuenta inmediatamente a la Asamblea Regional de Murcia".

Justificación: Reforzar el conocimiento y el control por la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 15 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-2361

Enmienda de modificación. Artículo 6.

Texto que se propone: "Los comisionados regionales serán nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, que regulará de modo específico el alcance del mandato de representación protocolaria que deban desempeñar, las fases de intervención y las indemnizaciones que procedan, de todo lo cual se dará cuenta de forma inmediata a la Asamblea Regional de Murcia."

Justificación: Reforzar la colegialidad en el nombramiento y la información central en la Cámara.

Cartagena, 15 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-2362

Enmienda de adición. Disposición adicional

Texto que se propone:

"Disposición adicional segunda.- En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno elaborará y remitirá a la Asamblea Regional un proyecto de ley de participación en las tareas de gobierno que unifique, sistematice y armonice los contenidos de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional, los de la presente Ley y los concordantes sobre participación institucional. Dicha Ley, a su entrada en vigor, deroga a la presente y a la Ley 9/1985, de 10 de diciembre.

Justificación: Unifica y trata de modo global y sistemático la regulación ahora dispersa y parcial en materia de participación en las tareas de gobierno.

Cartagena, 15 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de ley nº 4, de puertos:

IV-2312

Exposición de motivos. Enmienda de modificación.

Texto que se propone:

"La Constitución española establece en su artículo 148.1.º que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de puertos de refugio, puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales, reservando al Estado el artículo 149.1.20 la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia recoge, en su artículo 10.1.5), como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma las materias relativas a los puertos de refugio, así como puertos, helipuertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales.

Con fundamento en lo anterior, se dictaron los reales decretos 2925/1982, de 12 de agosto, 2970/1983, de 19 de octubre, y 1595/1984, de 1 de agosto, por los que se traspasaron las funciones y servicios de la

Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de puertos.

Por todo ello, se hace necesario establecer la regulación normativa propia y específica del sistema portuario asumido con carácter exclusivo por la Comunidad Autónoma de Murcia, de forma que se complete el vacío normativo existente y se diseñe el régimen jurídico aplicable a la construcción y explotación de los puertos de la Región, a las actividades, instalaciones y construcciones de la zona de servicio portuaria, a las autorizaciones y concesiones en dominio público marítimo-terrestre adscrito a la Comunidad Autónoma, a las concesiones que impliquen nueva ocupación del dominio público marítimo-terrestre y a la potestad inspectora y sancionadora de la Administración regional en materia de puertos, compatibilizándose todo lo anterior con una adecuada planificación de las actuaciones portuarias y con el mayor nivel de protección del medio ambiente y del litoral de la Región, al tiempo que se procura la intervención de todos los órganos administrativos del Estado, autonómicos y municipales titulares de competencias relacionadas con las actividades portuarias, en concordancia con la legislación de costas, de contratación administrativa y de procedimiento general que, directa o indirectamente, resulten de aplicación.

Con la presente Ley se pretende, igualmente, procurar una especial protección al sector pesquero, atendiendo de forma prioritaria a las necesidades del mismo y estableciendo un régimen de bonificaciones sobre el canon por aprovechamiento del dominio público derivado directamente de su actividad, sin que ello suponga una desatención por parte de la norma al sector marítimo-deportivo por la importancia que éste representa para el turismo de la Región.

La Ley de Puertos presenta la siguiente estructura: un título preliminar, de disposiciones generales, en el que se recogen las definiciones de los conceptos básicos que delimitan la competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de puertos.

El título I, dividido en tres capítulos. El primero de ellos contempla la planificación portuaria acorde con la ordenación urbanística y medioambiental, estableciendo un orden de prelación en las iniciativas de actuación, respecto de lo que merece ser destacado; que, en relación con la actividad a desarrollar, la preferencia viene dirigida a satisfacer las demandas del sector pesquero, y, en relación con la localización de los proyectos, se ha procurado establecer un orden que garantice el menor impacto ambiental posible, por cuyo motivo las actuaciones portuarias tendrán la siguiente prelación: zonas de uso náutico-deportivo en puertos ya existentes, instalaciones náutico-deportivas, puertos deportivos con abrigo natural y puertos deportivos con abrigo artificial.

El capítulo II se refiere a los proyectos de actuación, separado en dos secciones. La primera regula los que

impliquen aprovechamiento de zonas marítimo-terrestres ya adscritas a la Comunidad Autónoma, y la segunda, por su parte, va dirigida a aquellos proyectos que impliquen nueva ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

En ambas secciones se regula, además, el procedimiento administrativo que resulta de aplicación.

El capítulo III está dedicado a la ejecución de los proyectos aplicados, estableciéndose las condiciones pertinentes para la ejecución de la obra y la prestación del servicio público, sin perjuicio de que sean fijadas otras en el correspondiente título concesional.

El título II contiene las normas relativas a la gestión de dominio público marítimo-terrestre de competencia de la Administración regional, tratando en capítulos separados las concesiones y las autorizaciones, así como las reglas para la fijación del canon aplicable y los supuestos de modificación y extinción del título concesional.

El título III, dividido en cuatro capítulos, regula de forma pormenorizada el régimen de policía aplicable y la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia portuaria, en concordancia con las prescripciones que contiene el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Por último, el texto finaliza con dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, y se habilita al Consejo de Gobierno para dictar, en su desarrollo, las disposiciones que estime procedentes."

Justificación: La exposición de motivos del proyecto de ley es pobre, insuficiente e inadecuada.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

IV-2313

Enmienda de modificación. Artículo 2, apartado 4i.

Texto que se propone: Sustituir por el siguiente texto:

"4i.- Instalación náutico-deportiva:

Es aquella instalación desmontable que, no reuniendo los requisitos de puerto deportivo, permite el atraque de embarcaciones y no supone alteración sustancial del medio físico donde se implante."

Justificación: Mejora el texto y garantiza la no alteración sustancial del medio.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

IV-2314

Enmienda de supresión. Artículo 3.

Texto que se propone: Eliminar el último párrafo, que dice: "sin más limitaciones que las que imponga su adecuada y correcta explotación".

Justificación: Es innecesario y puede provocar situaciones abusivas al limitar el acceso a bienes de dominio público.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2315

Enmienda de modificación (nueva redacción). Artículo 4.

Texto que se propone:

"La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determinará, con los siguientes instrumentos de planificación, las actuaciones en esta materia, para lo que:

1º.- Elaborará el Plan Director de Instalaciones Pesqueras y Náutico-Deportivas de la Región de Murcia. Dicho Plan Director contendrá, como mínimo, los siguientes contenidos:

A.- ANTECEDENTES:

- A.1. Evolución histórica de la materia a regular.
- A.2. Revalorización del litoral.
- A.3. Usuarios y tipos de embarcaciones.
- A.4. Legislación.

B.- ESTUDIO DE LA OFERTA ACTUAL Y DE LA DEMANDA PREVISIBLE.

B.1. Parque regional de embarcaciones pesqueras y deportivas, así como oferta actual de instalaciones.

B.2. Evolución de la demanda.

C.- CRITERIOS GENERALES.

C.1. Zonificación. El Plan Director estudiará y clarificará el litoral de nuestra Región en diversos tipos de zonas o tramos, clasificando los mismos con un grado determinado de protección, según la siguiente escala:

- Grado de protección I: máxima.

Se aplicará a los elementos paisajísticos singulares, parajes preservados, playas, áreas naturales de especial interés y tramos de costa con grados de protección similar, declarados como tales por el correspondiente instrumento de planeamiento, sea municipal, sea supramunicipal.

- Grado de protección II: media.

Se aplicará a los paisajes protegidos y similares, declarados protegidos por el correspondiente instrumento de planeamiento, sea municipal, sea supramunicipal.

- Grado de protección III: mínima.

Se aplicará al resto del litoral.

C.2. Características y dimensionamiento para cada tipo de instalaciones.

Justificación: Para hacer una adecuada planificación en esta materia es imprescindible elaborar el Plan Director de Instalaciones Pesqueras y Náutico-Deportivas.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2316

Enmienda de modificación. Título I.

Texto que se propone: "Planificación y coordinación territorial".

Justificación: Adaptar el título a los contenidos.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2317

Enmienda de adición. Artículo 4 bis (creación de un nuevo artículo).

Texto que se propone:

"1. El Plan Director de Instalaciones Pesqueras y Náutico-Deportivas tendrá la consideración y los efectos de Directriz Sectorial de Ordenación Territorial y su tramitación se realizará según lo dispuesto en el título II de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

2. El Plan Director de Instalaciones Pesqueras y Náutico-Deportivas será sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia."

Justificación: Ajustar la elaboración y aprobación del Plan Director de Instalaciones Pesqueras y Náutico-Deportivas a la normativa vigente.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2318

Enmienda de adición. Artículo 7.4.

Texto que se propone: "Las concesiones se otorgarán, previa licitación, cuando existan al menos dos peticiones incompatibles entre sí sobre un mismo objeto. A tal efecto, toda petición se publicará en el BORM, otorgándose un plazo de un mes para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas."

Justificación: Se garantiza el procedimiento adecuado para evitar arbitrariedades en las concesiones.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2319

Enmienda de adición. Artículo 8 bis (creación de un nuevo artículo).

Texto que se propone: "Cuando las necesidades del sector pesquero lo requieran, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determinará la inclusión en un puerto deportivo de una zona de servicio con línea de atraque para uso pesquero, dentro de un esquema de ordenación que separe adecuadamente los tráficos."

Justificación: Apoyo al sector pesquero.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2320

Enmienda de modificación (nueva redacción). Artículo 8.1.

Texto que se propone: "1. Los interesados en realizar cualquiera de las actuaciones en el ámbito territorial previsto en esta sección, deberán presentar el correspondiente proyecto de construcción, realizado por técnicos competentes; el resguardo acreditativo de la prestación de la fianza provisional; un estudio económico-financiero y el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental."

Justificación: Mejora y precisa el texto, dando mayor rigor a los contenidos.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2321

Enmienda de modificación (nueva redacción). Artículo 8.2.

Texto que se propone:

"2. Reglamentariamente se desarrollarán las determinaciones que deberán incluir los proyectos, que, como mínimo, serán las siguientes:

- Descripción de la actividad.
- Extensión de la zona de dominio público marítimo-terrestre o portuario a ocupar.
- Las características de las obras e instalaciones.
- El presupuesto estimado."

Justificación: Mejora y clarifica el texto.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2322

Enmienda de adición. Artículo 8.5.

Texto que se propone: añadir un punto 5:

"5º.- El Estudio de Impacto Ambiental, además de los contenidos recogidos en la legislación vigente, contendrá un estudio de dinámica litoral realizado sobre el tramo de costa afectado y su entorno inmediato."

Justificación: En este tipo de actuaciones es imprescindible la realización de estudios de dinámica litoral, con objeto de conocer con un mínimo de rigor los cambios que se pueden producir en las zonas afectadas.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2323

Enmienda de modificación. Artículo 9.2.

Texto que se propone: El primer punto del apartado 2 quedaría así:

"Consejerías competentes en materia de pesca y deportes, además de la pertinente declaración de impacto ambiental, en sus respectivos casos, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Justificación: Es imprescindible disponer de la declaración de impacto ambiental.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2324

Enmienda de modificación. Artículo 9.3.

Texto que se propone: El apartado 3 quedaría redactado como sigue:

"3. Simultáneamente con la petición de los informes citados, se abrirá en los expedientes de concesión y en los de autorización que impliquen obras de dragado o que la Comunidad Autónoma estime conveniente, un período de información pública durante el plazo de un mes, y, en cualquier caso, se efectuará un acto de confrontación, con citaciones a los propietarios colindantes, siendo los gastos ocasionados de cuenta del peticionario.

Una vez efectuada la confrontación, quedará definitivamente fijado el proyecto, no admitiéndose posteriormente otras modificaciones que las que resulten de los informes y actuaciones administrativas practicadas durante la tramitación de la concesión. Cualquier propuesta de modificación por parte del peticionario que se considere sustancial a juicio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, y con informe del Consejo Asesor de Urbanismo, deberá reiniciar el trámite de concesión."

Justificación: Mejora y clarifica el texto, introduciendo nuevos elementos que perfeccionan la tramitación de los expedientes de concesión y autorización.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2325

Enmienda de modificación. Artículo 10.1.

Texto que se propone: Añadir al final del apartado 1 lo siguiente:

"Paralelamente a la petición del informe a la Administración del Estado, los interesados seguirán el procedimiento descrito en los artículos 8 y 9."

Justificación: En dichos artículos, con las modificaciones previstas en las enmiendas anteriores, el tema queda mejor regulado.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2326

Enmienda de supresión. Artículo 10.3.

Texto que se propone: Eliminar el apartado 3.

Justificación: Es innecesario si se aprueban las enmiendas anteriores referentes a los artículos 8 y 9.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2327

Enmienda de supresión. Artículo 10.4.

Texto que se propone: Eliminar el apartado 4.

Justificación: Es innecesario si se aprueban las enmiendas anteriores referentes a los artículos 8 y 9.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2328

Enmienda de supresión. Artículo 10.5.

Texto que se propone: Eliminar el apartado 5.

Justificación: Es innecesario si se aprueban las enmiendas anteriores referentes a los artículos 8 y 9.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2329

Enmienda de supresión. Artículo 11.

Texto que se propone: Eliminar el artículo completo.

Justificación: innecesario.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2330

Enmienda de supresión. Artículo 13.

Texto que se propone: Eliminar el artículo completo.

Justificación: Innecesario.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2331

Enmienda de modificación. Disposición transitoria primera. Nueva redacción.

Texto que se propone: "Los expedientes de concesiones y autorizaciones que, a la entrada en vigor de la presente Ley, se encuentren pendientes de resolución, se adaptarán a las disposiciones de la misma, excepto los que se refieren a iniciativas a realizar dentro de los puertos ya construidos, que podrán salvar los trámites ya evacuados."

Justificación: Mejora y clarifica el texto.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2332

Enmienda de adición. Disposición transitoria segunda.

Texto que se propone: "A partir de la aprobación de la presente Ley, el Gobierno regional dispondrá de un plazo de 6 meses para iniciar el trámite de aprobación del Plan Director de Instalaciones Pesqueras y Náutico-Deportivas."

Justificación: Es importante agilizar la aprobación del Plan Director de Instalaciones Pesqueras y Náutico-Deportivas.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2333

Enmienda de adición. Disposición transitoria tercera.

Texto que se propone: "Se mandata al Gobierno regional para que, en un plazo de 9 meses, apruebe las normas reglamentarias precisas para el normal desarrollo de la presente Ley."

Justificación: Se mandata al Gobierno regional, con plazo máximo, para que apruebe los reglamentos necesarios.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-2334

Enmienda de adición. Disposición transitoria cuarta.

Texto que se propone:

"Cuarta

1. Deberá someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental la construcción de puertos regionales pesqueros o deportivos, así como la ampliación de dársenas, dragados y nuevos muelles.

2. El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, aplicable al apartado anterior, será el establecido por la legislación básica del Estado, por las disposiciones de la legislación ambiental de la Región de Murcia, por el desarrollo reglamentario de la legislación básica del Estado y demás normas adicionales de protección que se establezcan."

Justificación: Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, tanto estatal como autonómica, en lo referente al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cartagena, 12 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A la Mesa de la Comisión de Política Sectorial.

José Carlos Jiménez Torres, diputado regional del grupo parlamentario Popular, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de ley de puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

IV-2338

Enmienda de adición. Al artículo 1.

Texto que se propone: Añadir en el párrafo segundo "e instalaciones marítimas", quedando de la siguiente

forma:

" , los puertos e instalaciones marítimas cuya competencia..."

Justificación: Eliminar cualquier duda interpretativa en la aplicación de la Ley.

Cartagena, 15 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2339

Enmienda de adición. Al artículo 2.1.4i.

Texto que se propone: Añadir al punto 1, apartado 4i, tras "desmontable": "adscrita a la Comunidad Autónoma", quedando de la siguiente forma:

"Es aquella, fija o desmontable, adscrita a la Comunidad Autónoma que, no reuniendo los requisitos de puertos deportivos, permite el atraque de embarcaciones."

Justificación: Eliminar cualquier duda interpretativa en la aplicación de la Ley.

Cartagena, 15 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2340

Enmienda de adición de un punto 3i en el artículo 5.

Texto que se propone:

"3. La prestación de servicios portuarios, llevada a cabo directamente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, devengará la tarifa correspondiente, de las establecidas en el anexo I de la presente Ley, en el que se establece la cuantía básica de las mismas, así como sus reglas generales y particulares de aplicación.

La creación, modificación y supresión de las tarifas se realizará mediante Ley".

Justificación: Dar rango de ley a las tarifas, por aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/95, de 14 de diciembre.

Cartagena, 15 de abril de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2341

Enmienda de modificación. Al artículo 10.

Texto que se propone: Se sustituye el texto del artículo 10 del proyecto por el siguiente:

"Artículo 10.

Cuando las solicitudes presentadas impliquen nuevas adscripciones de bienes de dominio público marítimo-terrestre a la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, para la construcción de nuevos puertos, instalaciones portuarias, o de ampliación o modificación de los ya existentes, el expediente se tramitará de conformidad con el procedimiento que al efecto establece la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y su Reglamento General de desarrollo y ejecución."

Justificación: No reproducir normas de carácter estatal, de acuerdo con el criterio constitucional.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2342

Enmienda de adición. Al artículo 12.i).

Texto que se propone: Añadir en el punto i), tras "público", quedando de la siguiente forma:

"... público, de conformidad con las previsiones establecidas por el organismo competente en la materia".

Justificación: No reproducir normas de carácter estatal, de acuerdo con el criterio constitucional.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2343

Enmienda de supresión. Al artículo 13.4.

Texto que se propone: Suprimir la palabra "capítulo II".

Justificación: Error técnico.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2344

Enmienda de adición. Al artículo 14.

Texto que se propone: Añadir "El" al inicio del párrafo.

Justificación: Error técnico.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2345

Enmienda de adición de un segundo párrafo. Al artículo 16.4.

Texto que se propone: "La ocupación o

aprovechamiento de superficie de agua integrante del dominio público portuario, competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se valorará en el 20% del valor asignado a los terrenos contiguos a la zona de servicio portuaria."

Justificación: La ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, en virtud de una concesión o autorización otorgada en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, implica en numerosas ocasiones un uso singular de una parte de la superficie de agua que integra el dominio público, circunstancia que no es contemplada en el proyecto de ley y que encuentra su fundamento en las especiales circunstancias de exclusividad que dicha utilización comporta.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2346

Enmienda de modificación. Al artículo 16.8.

Texto que se propone: Quedando de la siguiente forma:

"El canon se revisará cada dos años en la medida que aumenten o disminuyan los valores que sirvieron para determinar su base de liquidación."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2347

Enmienda de modificación. Al artículo 29.

Texto que se propone: Sustituir "Administración regional" por "Consejería de Política Territorial y Obras Públicas".

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2348

Enmienda de adición de un segundo párrafo al artículo 30.3.

Texto que se propone: "La ocupación o aprovechamiento de superficie de agua integrante del dominio público portuario, competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se valorará en el 20% del valor asignado a los terrenos contiguos a la zona de servicio portuaria."

Justificación: La ocupación o aprovechamiento del

dominio público portuario en virtud de una concesión o autorización otorgada en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, implica en numerosas ocasiones un uso singular de una parte de la superficie de agua que integra el dominio público, circunstancia que no es contemplada en el proyecto de ley y que encuentra su fundamento en las especiales circunstancias de exclusividad que dicha utilización comporta.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2349

Enmienda de adición de una disposición derogatoria.

Texto que se propone: "Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o regulen materias contempladas en la presente Ley."

Justificación: La incorporación de las tarifas al proyecto de ley obliga a introducir, por el procedimiento antes expuesto, una disposición derogatoria.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez Torres

IV-2350

Enmienda de adición de un anexo I.

Texto que se propone:

"ANEXO I.- TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS LLEVADOS A CABO DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

El establecimiento de tarifas por la prestación, por parte de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, de servicios portuarios en los puertos gestionados directamente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, responde, por una parte, a la necesidad de cubrir los costes que el servicio origina en los distintos centros gestores, y, por otra, a la conveniencia de no realizar competencia desleal con servicios y actividades que son susceptibles de ser prestados o realizados por el sector privado.

En base a ello, en virtud de lo expuesto en el punto tercero del artículo 5 de la presente Ley, y en concordancia con la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, de 14 de diciembre, se crean las tarifas por los servicios portuarios prestados por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, que se relacionan a continuación:

T-1. Entrada y estancia de buques.

T-2. Atraques.

T-3. Mercancías.

T-4. Pesca fresca.

T-5. Embarcaciones deportivas y de recreo.

T-6. Almacenaje.

T-7. Suministros.

T-8. Servicios diversos.

1º.- a) En el presente anexo figuran las cuantías básicas de las tarifas para el año 96, así como sus reglas generales y particulares de aplicación. Dichas cuantías no incluyen la correspondiente repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Las cuantías básicas citadas en el apartado anterior podrán ser modificadas en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2º.- Por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se dictarán las disposiciones aclaratorias complementarias que puedan ser necesarias para la aplicación de las tarifas que se establecen.

3º.- La administración y cobro de los precios públicos corresponderá a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sin perjuicio de la función inspectora que corresponda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Reglas generales de aplicación y definiciones

I. Aguas del puerto.

A los efectos de aplicación de estas tarifas, se entiende por aguas del puerto la superficie de agua incluida en la zona de servicio de éste, que comprenderá los espacios incluidos dentro de los diques de abrigo y las zonas necesarias para las maniobras de atraque y de reviro donde no existan éstos.

II. Tipos de navegación.

Se considerarán como tipos de navegación los siguientes:

- Navegación interior: es la que transcurre íntegramente dentro del ámbito de un determinado puerto o de otras aguas interiores españolas.

- Navegación de cabotaje: es la que, no siendo navegación interior, se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

- Navegación exterior: es la que se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, y puertos o puntos situados fuera de dichas zonas.

- Navegación extranacional: es la que se efectúa entre puertos o puntos situados fuera de las zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos y jurisdicción.

III. Arqueo bruto.

Se entiende por arqueo bruto (GT) el que figura en el certificado internacional extendido de acuerdo con el Convenio internacional sobre arqueo de buques, hecho en Londres el 23 de junio de 1969 (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 1982).

En su defecto, el certificado de arqueo vigente emitido por el Estado español, en el caso de buques nacionales; en el caso de buques extranjeros, el que figure en el "Lloyd's Register of Shipping", y a falta de ello, el arqueo que le asigne la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

A iniciativa del consignatario o del representante del armador, la Dirección General de Transportes y Comunicaciones podrá efectuar un nuevo arqueo o aceptar, previas las oportunas comprobaciones, los certificados oficiales de arqueo presentados que contradigan las cifras que figuran en los documentos a que se refiere el párrafo anterior, por modificaciones introducidas en el barco. En cualquier caso, la Dirección General de Transportes y Comunicaciones presentará una liquidación para el pago de las tarifas, basada en el arqueo que figure en los documentos a los que se refiere el párrafo primero, sin perjuicio de las devoluciones que, en su caso, procedan.

IV. Calado máximo.

Se entiende por calado máximo al calado de trazado definido según la regla 4.2 del Reglamento para la determinación de los arqueos bruto y neto de los buques, que figura como anexo I del Convenio internacional sobre arqueo de buques, de 23 de junio de 1969 (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 1982), y, en su defecto, el que figura en el "Lloyd's Register of Shipping".

V. Eslora máxima o total.

Se considera eslora máxima o total la que figura en el "Lloyd's Register of Shipping", en la documentación del buque o, a falta de todo ello, la que resulte de la medición que la Dirección General de Transportes y Comunicaciones practique directamente.

En el caso de embarcaciones deportivas y de recreo se tomará la máxima distancia existente entre los extremos de los elementos más salientes de proa y popa de la embarcación y sus medios auxiliares.

VI. Devengo o período de prestación del servicio y recargos por anulaciones.

El comienzo y el término del período de prestación del servicio coincidirá:

- Con la entrada y salida por la zona de servicio portuaria de los buques y mercancías, pesca fresca y

embarcaciones deportivas y de recreo, en el caso de las tarifas T-1, T-3, T-4 y T-5, respectivamente .

- Con el tiempo de utilización del puesto de atraque o de los espacios para almacenaje, en el caso de las tarifas T-2 y T-6, respectivamente .

- Con el momento en que se realice la entrega de suministros o la prestación de servicios diversos, en el caso de las tarifas T-7 y T-8.

La Dirección General de Transportes y Comunicaciones podrá establecer la indemnización correspondiente en el caso de anulación de solicitudes para la prestación de los servicios a que se refieren las tarifas T-7 y T-8; las anulaciones de reservas, en el caso de servicios correspondientes a las tarifas T-2 y T-6, se regulan en sus reglas particulares correspondientes.

VII. Pago de las tarifas.

Una vez prestado el servicio portuario se extenderá la liquidación correspondiente, en la que figurará la descripción del servicio o servicios prestados y sus correspondientes tarifas y precios, así como el importe total que debe abonar el usuario. Practicada la liquidación del precio público correspondiente, el usuario vendrá obligado a su pago, cuya justificación se realizará mediante la presentación, mediante abono, en la entidad bancaria colaboradora y cuenta corriente que se especifique por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

VIII. Prestación de servicios fuera del horario normal.

La prestación de los servicios "Suministros" y "Servicios diversos" en días festivos o fuera de la jornada ordinaria en los laborables, quedará supeditada a la posibilidad y conveniencia de su realización, a juicio de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, y serán abonados con un recargo del 25 por 100 sobre las tarifas vigentes en condiciones normales.

IX. Medidas para garantizar el cobro de las tarifas.

a) Suspensión temporal de la prestación del servicio.

El impago reiterado de las tarifas o cánones devengados por la prestación de servicios portuarios en cualquiera de los puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, faculta a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones para suspender temporalmente la prestación del servicio a la persona o sociedad deudora, previo requerimiento a ésta y comunicación al Capitán Marítimo si afectase a servicios de navegación marítima.

b) Depósito previo, avales y facturas a cuenta.

La Dirección General de Transportes y Comunicaciones podrá exigir el depósito previo o la constitución de avales, así como emitir facturas a cuenta, con objeto de garantizar el cobro del importe de las

tarifas por los servicios que se presten en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de la liquidación final resultante.

c) Suspensión de la facturación a buques abandonados.

La Dirección General de Transportes y Comunicaciones suspenderá la facturación de servicios portuarios respecto de los buques que previamente declare en abandono por impago prolongado de las tarifas.

En todo caso, procederá dicha declaración a partir del momento en que se haga efectiva la renuncia a la consignación del mismo por parte de su agente consignatario, de acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 27/1992. No obstante, se seguirá anotando la cuantía de los gastos que tales buques ocasionen, a efectos de su liquidación final, sin perjuicio de la competencia de la Administración de Aduanas en este procedimiento.

X. Exenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 71 de la Ley 27/1992, estarán exentos del pago de las tarifas T-1, T-2, T-3 y T-5 los servicios prestados a los buques de guerra y aeronaves militares nacionales, y, en régimen de reciprocidad, los extranjeros, siempre que no realicen operaciones comerciales y su visita tenga carácter oficial, de acuerdo con la Orden 25/1985, del Ministerio de Defensa, de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado de 14 de mayo), o de arribada forzosa certificada por el Capitán Marítimo; las tropas y efectos militares del Ministerio de Defensa transportadas en buques distintos de los anteriores estarán exentas únicamente de la tarifa T-3, "Mercancías".

El material de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y las embarcaciones dedicadas por las administraciones públicas a labores de vigilancia, investigación, protección y regeneración costera, represión del contrabando, salvamento, lucha contra la contaminación marina, enseñanzas marítimas y, en general, a misiones oficiales de su competencia.

El material y embarcaciones de la Cruz Roja Española, dedicados a las labores propias que tiene encomendadas esta institución.

Además, los envíos de carácter humanitario a zonas o regiones en situaciones de crisis o emergencia, realizados por la Cruz Roja, Cáritas u otras organizaciones de carácter humanitario o social, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas, estarán exentos del pago de la tarifa T-3, "Mercancías".

XI. Daños a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones o a terceros.

Los usuarios y particulares serán responsables de las lesiones, daños y averías que ocasionen a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones o a terceros

como consecuencia de su intervención en la utilización de obras e instalaciones portuarias.

La Dirección General de Transportes y Comunicaciones podrá exigir del usuario la suscripción de la correspondiente póliza que garantice dicha responsabilidad.

XII. Regla adicional.

Todo peticionario del servicio acepta conocer los reglamentos y disposiciones del puerto, y queda obligado a facilitar, con la debida antelación, a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, aquellos datos que en relación con dicho servicio le sean requeridos.

La petición o aceptación del servicio presupone la conformidad del usuario con las condiciones fijadas en estas reglas generales y con las particulares para la prestación del mismo. Asimismo, se presupone que los usuarios son conocedores de las características técnicas de las instalaciones y de las calidades de los suministros.

Reglas particulares

Tarifa T-1. Entrada y estancia de barcos.

Primera.- Esta tarifa comprende la utilización de las aguas del puerto, instalaciones de señales de ayudas a la navegación, instalaciones de canales de acceso, esclusas (sin incluir amarre, remolque o sirga en la misma), obras de abrigo, y será de aplicación en la cuantía y condiciones que se indican más adelante a todos los barcos y plataformas fijas que entren y/o permanezcan en aguas del puerto.

Segunda.- Abonarán esta tarifa los armadores o consignatarios de los barcos que utilicen los servicios indicados en la regla anterior.

Tercera.- La base para la liquidación de esta tarifa será el tonelaje de registro bruto.

Tarifa base: 257 pesetas por cada 100 T.R.B. o fracción y cada periodo de 24 horas o fracción.

Coefficientes:

- Coeficiente C1: El correspondiente al arqueo "T" del barco.

T	3.000	0,90
3.000 < T	5.000	1,00
5.000 < T	10.000	1,10
10.000 < T	1,20	

- Coeficiente C2:

Navegación de cabotaje	1,00
Navegación exterior	6,20

- Coeficiente C3:

a) Desguace y construcción, inactivo, en reparación, avituallamiento o arribada forzosa	0,50
b) En los demás casos	1,00

Tarifa T-2. Atraque.

Esta tarifa comprende el uso de las obras de atraque

y elementos fijos de amarre y defensa.

El atraque se contará desde la hora para la que se haya reservado hasta el momento de largar el buque la última amarra del muelle. La anulación de la reserva de atraque en un plazo inferior a tres horas antes del comienzo de la reserva, o cuando dicha anulación no se produzca y el buque no arribe a puerto, dará derecho a la Dirección General de Transportes y Puertos al cobro de la tarifa aplicable a dicho buque por el día completo en el que ha comenzado la reserva, sin perjuicio de que el atraque reservado pueda ser utilizado por otro barco.

Segunda.- Abonarán esta tarifa los armadores o los consignatarios de los buques que utilicen los servicios apuntados en la regla anterior.

Tercera.- La base para la liquidación de esta tarifa será la eslora total o máxima. En el caso de transporte de mercancías peligrosas, se incrementará en una eslora.

Tarifa base: A= 51 pesetas por metro de eslora y cada periodo de 24 horas o fracción.

Coefficientes:

Coefficiente C1: El correspondiente al calado del muelle, "C".

Ç	4,00 metros	1,00
4,00 < Ç	6,00 metros	1,40
6,00 < Ç	8 metros	1,80
8,00 < Ç	10,00 metros	2,30
10,00 < C		3,00

Coefficiente C2:

- Atraque inferior a 3 horas	0,25
- En los demás casos	1,00

Coefficiente C3:

- Atraque de punta	0,50
- En los demás casos	1,00

Tarifa T-3. Mercancías:

Primera.- Esta tarifa comprende la utilización por las mercancías de las aguas del puerto y dársenas, accesos terrestres, vías de circulación, zonas de manipulación (excluidos los espacios de almacenamiento o depósito) y estaciones marítimas y servicios generales de policía.

Segunda.- Abonarán esta tarifa los armadores o los consignatarios de los barcos que utilicen el servicio y los propietarios del medio de transporte cuando la mercancía entre y salga del puerto por medios exclusivamente terrestres. Subsidiariamente serán responsables del pago de la tarifa los propietarios de la mercancía y, en su defecto, sus representantes autorizados, salvo que prueben haber hecho provisión de fondos a los responsables principales.

Tercera.- La base para la aplicación de esta tarifa será el peso de la mercancía.

Cuando el bulto contenga mercancías a las que correspondan tarifas de diferentes cuantías, se aplicará a su totalidad la mayor parte de ellas, salvo que aquellas puedan clasificarse con las pruebas que presenten los interesados, en cuyo caso se aplicará a cada partida la tarifa que le corresponda.

Se adopta el Repertorio de mercancías aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

A los efectos de esta tarifa, no se contabilizará el paso de las mercancías por las embarcaciones auxiliares cuando éstas son utilizadas entre barcos o entre barco y muelle.

Tarifa base: 32,00 pesetas por tonelada métrica.

Coefficientes:

- Coeficiente C1:

Mercancías grupo 1º	1,00
Mercancías grupo 2º	1,43
Mercancías grupo 3º	2,15
Mercancías grupo 4º	3,15
Mercancías grupo 5º	4,30

- Coeficiente C2:

Navegación de cabotaje	1,00
Navegación exterior	2,00

- Coeficiente C3:

Embarque	1,00
Desembarque	1,50

Tarifa T-4. Pesca fresca:

Primera.- Esta tarifa comprende la utilización, por los buques pesqueros en actividad y los productos de la pesca fresca, de las aguas del puerto, muelles, dársenas, zonas de manipulación y servicios generales de policía.

Segunda.- Abonarán la tarifa el armador del buque o el que, en su representación, realice la primera venta. Cualquiera de los dos que la hubiere abonado deberá repercutir su importe sobre el primer comprador de la pesca, si lo hay, quedando éste obligado a soportar dicha repercusión, lo cual se hará constar, de manera expresa y separada, en la factura o documento equivalente.

Subsidiariamente, será responsable del pago de la tarifa el primer comprador de la pesca, salvo que demuestre haber soportado efectivamente la repercusión, y el representante del armador, en su caso.

Tercera.- La cuantía, tarifa base, queda fijada en el 2 por 100 del valor de la pesca, establecido de la siguiente forma:

a) El valor de la pesca obtenido por la venta en subasta en las lonjas portuarias.

b) El valor de la pesca no subastada se determinará por el valor medio obtenido en las subastas de la misma especie realizadas en el día o, en su defecto, en la semana anterior. También podrá utilizarse el precio medio de la cotización real del mercado para productos iguales de la semana anterior, acreditado por la Dirección General de Mercados Pesqueros, de la Secretaría General de Pesca Marítima (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

c) En el caso de que este precio no pudiese fijarse en la forma determinada en los párrafos anteriores, el servicio de puertos lo fijará teniendo en cuenta las condiciones habituales del mercado del pescado.

Cuarta.- Para la liquidación de esta tarifa deberá presentarse por el usuario obligado al pago, antes de empezar la descarga, carga o transbordo, una declaración o manifiesto de pesca, indicando el peso de cada una de las especies que se van a manipular, con arreglo al formato elaborado por el Servicio de Puertos. A los efectos de la determinación del peso de la pesca, será obligación del armador pasar la misma por la lonja portuaria o establecimiento que la autoridad portuaria disponga en el puerto.

Quinta.- La tarifa aplicable a los productos de la pesca será doble de las señaladas en las condiciones anteriores en los casos de:

- a) Ocultación de cantidades en la declaración o manifiesto o retraso en su presentación.
- b) Inexactitud falseando especies, calidades o precios resultantes de las subastas.
- c) Ocultación o inexactitud de los nombres de los compradores.

Este recargo no será repercutible en el comprador.

Sexta.- El abono de esta tarifa exime al buque pesquero del abono de las tarifas T-1 "Entrada y estancia de barcas", T-2 "Atrache" y T-3 "Mercancías", por un plazo máximo de un mes en el puerto en el que haya abonado la tarifa T-4, a partir de la fecha de iniciación de operaciones de descarga o transbordo. Transcurrido dicho plazo, que se considerará extinto cuando a lo largo de un mes no haya habido movimientos comerciales en la lonja o centro de control del peso correspondiente, la Dirección General de Transportes y Comunicaciones podrá ampliarlo en los casos de inactividad forzosa por temporales, vedas costeras o carencia de licencias referidas a sus actividades habituales, expresa e individualmente acreditados por certificación de la autoridad competente. En caso contrario, se devengarán a partir de dicho plazo las tarifas T-1 "Entrada y estancia de barcos" y T-2 "Atrache". En estos casos de inactividad, la Dirección General de Transportes y Comunicaciones fijará los lugares en que dichos barcos deben permanecer atracados, de acuerdo con las disponibilidades de atraque y las exigencias de la explotación portuaria.

Las embarcaciones pesqueras, mientras permanezcan sujetas a esta tarifa en la forma definida en la condición anterior, estarán exentas del abono de la tarifa T-3 "Mercancías" por el combustible, avituallamiento, efectos navales y de pesca, hielo y sal que embarque para el propio consumo, bien en los muelles pesqueros o en otros muelles habilitados al efecto.

Séptima.- El Servicio de Puertos está facultado para proceder a la comprobación del peso y clase de las especies y calidades de la pesca, siendo de cuenta del usuario obligado al pago de la tarifa los gastos que se ocasionen como consecuencia de dicha comprobación.

Coeficientes:

- Coeficiente C1:

- a) Pesca fresca transbordada de buque a buque sin pasar por los muelles del puerto 0,75
- b) Pescado fresco entrado por tierra para subasta 0,50
- c) Pescado fresco no vendido y vuelto a embarcar 0,25
- d) En los demás casos 1,00

Tarifa T-5. Embarcaciones deportivas y de recreo:

Primera.- Esta tarifa comprende la utilización por las embarcaciones deportivas o de recreo, y por sus tripulantes y pasajeros, de las dársenas y zonas de fondeo, de los servicios generales de policía y, en su caso, de las instalaciones de amarre y atraque en muelles y pantalanés.

Segunda.- Abonarán esta tarifa el propietario de la embarcación o su representante autorizado y, subsidiariamente, el capitán o patrón de la misma.

Tercera.- El abono de la tarifa se efectuará según sigue:

Para embarcaciones de paso en el puerto, por adelantado a la llegada por los días de estancia que declaren. Si dicho plazo tuviere que ser superado, el usuario deberá formular nueva petición y abonar nuevamente y por adelantado el importe inherente al plazo prorrogado.

Cuarta.- La base para la liquidación de esta tarifa será la superficie que resulte de multiplicar la eslora máxima o total por la manga máxima o total. En dársenas deportivas con pantalanés paralelos, cuando la eslora máxima o total sea menor que la cuarta parte de la separación entre aquellos, se adoptará esta última dimensión como longitud del atraque.

El importe de la tarifa aplicable será independiente de las entradas, salidas o días de ausencia de la embarcación, mientras tenga asignado puesto de atraque.

Tarifa base: 46 pesetas/metro cuadrado/día.

Coeficientes:

- Coeficiente C1:

Con reserva de punto de amarre 0,80

Sin reserva de punto de amarre 1,00

- Coeficiente C2:

Atrache de costado 1,00

Atrache de costado a muelle o pantalán sin servicio 0,75

Atrache de punta 0,40

Atrache de punta a muelle o pantalán sin servicio 0,30

Abarloado a otro barco 0,50

Fondeado 0,10

Tarifa T-6. Almacenaje:

Primera.- Esta tarifa comprende la utilización de las explanadas, cobertizos y tinglados, con sus servicios generales correspondientes, no explotadas en régimen de concesión.

Se excluye la ocupación y utilización del dominio público portuario para llevar a cabo otras actividades que

exijan el otorgamiento de las respectivas autorizaciones o concesiones.

Segunda.- El almacenaje se contará desde el día para el que se haya hecho la reserva hasta que la mercancía deje la superficie libre.

La anulación o modificación de la reserva en un plazo inferior a 24 horas, antes del comienzo de la reserva, o cuando dicha anulación no se produzca y la mercancía no llegue a puerto, dará derecho al cobro de la tarifa aplicable a la mercancía por el día completo en el que se ha comenzado la reserva, sin perjuicio de que la superficie reservada pueda ser utilizada por otra mercancía.

Tercera.- Esta tarifa será abonada por los usuarios de los correspondientes servicios.

Cuarta.- Esta tarifa se aplicará al producto de la superficie ocupada y el tiempo de utilización.

Quinta.- Los espacios destinados a depósito y almacenamiento de mercancías u otros elementos se clasifican, de un modo general, en dos zonas:

Primera: Zona de tránsito.

Segunda: Zona de almacenamiento.

La extensión de cada una de estas zonas en los distintos muelles y partes de la zona de servicio son las que se especifican en las reglas particulares de cada puerto.

La zona de maniobra inmediata a los atraques de los barcos no es zona de depósito de mercancías, salvo excepciones con previa y explícita autorización del Jefe del Servicio de Puertos.

Sexta.- No se podrán depositar mercancías sin autorización de la dirección facultativa, quien la otorgará de acuerdo con las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta el interés general.

Séptima.- La utilización de las superficies, con arreglo a esta tarifa, implica la obligación para el usuario de que, cuando sean retiradas las mercancías o elementos, la superficie liberada deberá quedar en las mismas condiciones de conservación y limpieza que tenía al ocuparse, y, de no hacerlo así, el Servicio de Puertos lo podrá efectuar por sus propios medios, pasándole el cargo correspondiente. Las mercancías serán depositadas en la forma y con el orden y altura de estiba que determine la dirección facultativa, de acuerdo con las disposiciones vigentes, observándose las precauciones necesarias para asegurar la estabilidad de las pilas.

Octava.- Los usuarios serán responsables de los daños, deméritos y averías que se puedan producir en las instalaciones portuarias a terceros.

Novena.- El Servicio de Puertos no responderá de robos, siniestros ni deterioros que puedan sufrir las mercancías.

Décima.- La forma de medir los espacios ocupados por las mercancías o elementos será por el rectángulo circunscrito exteriormente a la partida total de elementos depositados, definido de forma que dos de sus lados

sean paralelos al cantil del muelle, redondeando el número de metros cuadrados que resulte para obtener el número inmediato sin decimales. De análoga forma se procederá en tinglados y almacenes, sirviendo de referencia los lados de ellos.

Undécima.- El pago de las tarifas, en las cuantías establecidas, no exime al usuario del servicio de su obligación de remover a su cargo la mercancía o elementos del lugar que se encuentren ocupando si, a juicio de la dirección facultativa, constituyen un entorpecimiento para la normal explotación del puerto.

Cuando se produzca demora en el cumplimiento de la orden de removido, la tarifa durante el plazo de demora será el quíntuplo de la que con carácter general le correspondería, sin perjuicio de que el Servicio de Puertos pueda proceder al removido, pasándose el correspondiente cargo y respondiendo, en todo caso, el valor de las mercancías de los gastos de transporte y almacenaje.

Duodécima.- Las mercancías o elementos que permanecieran un año sobre las explanadas o depósitos, y aquellos en que los derechos devengados y no satisfechos lleguen a ser superiores a su posible valor en venta, se considerarán como abandonados por sus dueños, ello sin perjuicio de la competencia de la Administración de Aduanas en la determinación del abandono de mercancías incursas en procedimientos de despacho en relación a las cuales, para las deudas aduaneras y demás en favor de la Hacienda Pública, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Decimotercera.- Para las mercancías desembarcadas, el plazo de ocupación comenzará a contarse desde la reserva del espacio o a partir del día siguiente en que el barco terminó la descarga, siempre que ésta se haga ininterrumpidamente. Si la descarga se interrumpiere, las mercancías descargadas hasta la interrupción comenzarán a devengar ocupación de superficie a partir de ese momento, y el resto a partir de la fecha de depósito.

Para las mercancías destinadas al embarque, el plazo de ocupación comenzará a contarse desde la reserva del espacio o el momento en que sean depositadas en los muelles o tinglados, aun en el caso de que no sean embarcadas.

Decimocuarta.- Las mercancías desembarcadas y que vuelvan a ser embarcadas en el mismo o diferente barco devengarán ocupación de superficie según el criterio correspondiente al caso de mercancías desembarcadas.

Decimoquinta.- En las superficies ocupadas por mercancías desembarcadas se tomará, como base de la liquidación, la superficie ocupada al final de la operación de descarga, medida según se establece en la regla décima.

El Servicio de Puertos, atendiendo a la mejor gestión de la tarifa y a la racionalidad de la explotación, decidirá

contabilizar la superficie por partidas o bien por el cargamento completo.

En cualquier caso, sólo podrá considerarse una superficie libre, a efectos de esta tarifa, cuando haya quedado en las mismas condiciones de conservación y limpieza en que se ocupó, y sea accesible y útil para otras ocupaciones.

Decimosexta.- El Servicio de Puertos exigirá de aquellos que resulten ser los propietarios, de acuerdo con las correspondientes sentencias o resoluciones, los derechos de la presente tarifa devengados por la ocupación de superficie por mercancías o elementos que, por cualquier causa, se encuentren incurso en procedimientos legales o administrativos. A este fin, no se podrá efectuar la retirada de dichas mercancías o elementos sin haber hecho efectiva la liquidación correspondiente.

La aplicación por parte del Servicio de Puertos de la regla undécima a estas mercancías incurso en procedimientos legales administrativos, podrá realizarse desde el mismo momento en que recaiga sentencia o resolución en firme .

Decimoséptima.- Esta tarifa se aplicará con las modalidades siguientes:

Almacenes: La base para la aplicación de esta tarifa será la superficie ocupada y el tiempo de utilización.

Tarifa base: 3,60 pesetas por metro cuadrado y día.

Coefficientes:

- Coeficiente C1:

Parcelas	1,00
Cercados	1,50
Tinglados	2,00
Almacenes	3,00

- Coeficiente C2:

a) Zona de tránsito:

Días 1º al 5º	0,30
Días 6º al 10º	0,50
Días 11º al 30º	1,75
Días 31º al siguiente	6,00

b) Zona de almacenamiento 2,00

- Coeficiente C3:

a) Embarque:

Días 1º y 2º	0,00
Los demás días	0,75

b) Restantes casos 1,00

Tarifa T-7. Suministros:

Primera.- Esta tarifa comprende el valor del agua, energía eléctrica suministrada y la utilización de las instalaciones para la prestación de los mismos.

Segunda.- Esta tarifa será abonada por los usuarios de los correspondientes servicios y destinatarios de los suministros.

Tercera.- Esta tarifa se aplicará al número de unidades suministradas.

Cuarta.- Los servicios se solicitarán con la debida

antelación y serán atendidos teniendo en cuenta las necesidades de explotación del puerto, y, en su caso, a las disponibilidades de personal.

Quinta.- Los usuarios serán responsables de los desperfectos, averías y accidentes que se ocasionen, tanto en las instalaciones y elementos de suministro como en las suyas propias o de terceros que se produzcan durante el suministro, a consecuencia de defectos o malas maniobras en las instalaciones de dichos usuarios.

Sexta.- El Servicio de Puertos se reserva el derecho de prestación de servicios cuando las instalaciones de los usuarios no reúnan las condiciones de seguridad que, a juicio de la misma, se estimen necesarias.

Séptima.- El Servicio de Puertos no será responsable de los daños y perjuicios debidos a paralizaciones del servicio ni de los producidos por averías o roturas fortuitas que puedan ocurrir durante la prestación de los servicios a que se refiere esta tarifa.

Octava.- Estas tarifas se refieren exclusivamente a suministros realizados dentro de la zona de servicio del puerto.

Novena.- Si por cualquier circunstancia ajena al Servicio de Puertos, estando el personal en sus puestos, no se realizara la operación solicitada, el usuario se verá obligado a satisfacer el 50 por 100 del importe que hubiera correspondido de haberse efectuado el suministro.

Tarifa base: La base para la aplicación de esta tarifa será el precio de coste del agua a electricidad suministrado, de acuerdo con las tarifas de las compañías que abastecen a los puertos.

Esta tarifa se devengará desde el momento en que se inicie la prestación del servicio. Las cantidades adeudadas serán exigibles en el momento en que se efectúe la liquidación.

Coefficientes:

- Coeficiente C1:

En todos los casos 1,50

- Coeficiente C2:

Suministro continuo 1,00

Suministro aislado 1,10

Tarifa T-8. Servicios diversos:

Primera.- La presente tarifa comprende:

A) La utilización de los medios de izada y bajada de embarcaciones con los elementos auxiliares propios de la instalación portuaria o anejos.

B) La utilización de las instalaciones portuarias para la reparación y trabajos de mantenimiento y limpieza de embarcaciones y expresamente dedicada a estos fines, exceptuando los consumos de agua y energía eléctrica, herramienta, pinturas, grasas, materiales de reposición, etcétera, que serán abonados por el usuario de acuerdo con las tarifas correspondientes o, en su caso, aportados por los mismos.

C) La utilización de parcelas, tinglados y

almacenes especialmente reservados para el depósito de embarcaciones.

D) La utilización de las instalaciones de pesaje.

Segunda.- Esta tarifa será abonada por los usuarios de los correspondientes servicios.

Tercera.- Los usuarios serán responsables de los desperfectos, averías y accidentes que se ocasionen tanto en las instalaciones como en los barcos propios o de terceros, que se produzcan durante la prestación del servicio, a consecuencia de defectos o malas maniobras en las instalaciones o embarcaciones de los usuarios.

Cuarta.- La Dirección General de Transportes y Comunicaciones no será responsable de los daños y perjuicios debidos a paralizaciones del servicio que puedan ocurrir durante la prestación de los servicios a que se refiere esta tarifa.

Quinta.- Esta tarifa es aplicable, para los supuestos incluidos en las tarifas T-8-1 y T-8-4, en días laborables, dentro de la jornada ordinaria de trabajo establecida para estas actividades por el director general de Transportes y Comunicaciones.

Sexta.- Si por cualquier circunstancia ajena a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, estando el personal en sus puestos, no se realizara la operación solicitada, el usuario se verá obligado a satisfacer el 50 por 100 del importe que hubiera correspondido de haberse efectuado el servicio.

Séptima.- Dicha tarifa se aplicará con las siguientes modalidades:

Tarifa T-8-1: Por utilización de los medios de izada y bajada.

La base para la aplicación de esta tarifa será la eslora máxima o total.

Tarifa base: 181,00 pesetas por metro.

Coefficientes:

- Coeficiente C1:

Con medios materiales Servicio de Puertos 1,00

- Coeficiente C2:

Embarcación pesquera 0,90

Embarcación deportiva 1,00

- Coeficiente C3:

Con base en la instalación portuaria 0,90

En los demás casos 1,00

Tarifa T-8-2: Por utilización de las instalaciones portuarias para reparación, mantenimiento y limpieza de embarcaciones en zona de varadero.

La base para la aplicación de esta tarifa será la superficie que resulte de multiplicar la eslora máxima o total por la manga máxima o total y el tiempo de permanencia de las embarcaciones.

Tarifa base: 93,00 pesetas por metro cuadrado y día.

Coefficientes:

- Coeficiente C1:

Sobre carro del Servicio de Puertos 1,00

Sobre medio auxiliar del Servicio de Puertos 0,80

Sobre pavimento 0,50

- Coeficiente C2:

Embarcación pesquera 0,90

Embarcación deportiva 1,00

- Coeficiente C3:

Con base en la instalación portuaria 0,90

En los demás casos 1,00

Tarifa T-8-3: Por depósito de embarcaciones fuera de la zona de servicio del varadero.

Los espacios destinados a depósitos de embarcaciones se clasifican, de un modo general, en dos zonas:

- Primera o zona de tránsito.

- Segunda o zona de almacenamiento.

La extensión de cada una de estas zonas, en los distintos muelles y partes de la zona de servicio, son las que se especifican en las reglas particulares de cada puerto.

La base para la liquidación de esta tarifa será la superficie que resulte de multiplicar la eslora máxima o total por la manga máxima o total y el tiempo que permanezcan depositadas las embarcaciones.

Tarifa base: 6,21 pesetas por metro cuadrado y día.

Coefficientes:

- Coeficiente C1:

Parcelas 1,00

Cercados 1,50

Tinglados 2,00

Almacenes 3,00

- Coeficiente C2:

En zona de tránsito 0,50

En zona de almacenamiento 0,25

Tarifa T-8-4: Por uso de básculas.

La base para la liquidación de esta tarifa será la pesada.

Tarifa base: 74,00 pesetas por pesada.

Coefficientes:

- Coeficiente C1:

Vehículo con carga 6,00

Vehículo sin carga 3,00

Sin vehículo 1,50

Justificación: Dar rango de ley a las tarifas, por aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/95, de 14 de diciembre.

Cartagena, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Alberto Garre López

José Carlos Jiménez Torres

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A la Mesa de la Comisión de Política Sectorial.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, según acredita en este escrito la firma del portavoz, don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo del artículo 91 y siguientes del Reglamento de la Cámara, las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de ley de puertos:

IV-2385

Enmienda de adición. Artículo 4.2.

Se adiciona un nuevo número: 5i.- Zonas de uso municipal.

Justificación: Los ayuntamientos deben tener la posibilidad de obtener concesiones para actividades municipales.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2386

Enmienda de modificación. Artículo 4.3.

Sustituir "podrá determinar" por "determinará".

Justificación: Las necesidades del sector pesquero deben tener prioridad sobre las de las actividades deportivas.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2387

Enmienda de modificación. Artículo 5.1. Nueva redacción.

"La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia construirá y explotará, bien directamente o mediante concesiones y autorizaciones a las cofradías de pescadores de cada puerto, todas las obras de infraestructura, de servicios o de instalaciones públicas destinadas a la flota pesquera, que se prevean realizar en la zona portuaria de uso exclusivamente pesquero.

Las obras e instalaciones relacionadas con actividades deportivas las podrán realizar por sí mismas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas."

Justificación: La realización de obras, instalaciones y servicios que afecten al sector pesquero deben ser de

exclusiva responsabilidad de la Administración regional o, en su defecto, de, o compartidas con, las cofradías de pescadores.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2388

Enmienda de modificación. Artículo 5.2.

Sustituir "de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas" por "del Consejo de Puertos de la Región de Murcia".

Justificación: Órgano de nueva creación que se explica en otra enmienda.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2389

Enmienda de supresión. Artículo 5.2.

Se suprime el apartado 2.

Justificación: La explotación directa de los puertos e instalaciones náutico-deportivas debe ser gestionada por el Consejo de Puertos.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2390

Enmienda de supresión. Artículo 6.1.

Suprimir "y pesquera".

Justificación: La Comunidad Autónoma no debe conceder autorizaciones o concesiones relacionadas con el sector pesquero, nada más que a las cofradías de pescadores.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2391

Enmienda de modificación. Artículo 7. Nueva redacción.

"1º.- La Administración regional convocará concursos para el otorgamiento de concesiones administrativas referentes a construcciones y explotaciones para usos deportivos.

2º.- La Administración regional podrá convocar concursos para el otorgamiento de autorizaciones referentes a actividades para usos deportivos.

3º.- La Administración regional iniciará el concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa para usos deportivos en el momento en que tenga entrada en el registro de solicitudes un proyecto de construcción o de explotación.

4º.- Los gastos del proyecto correrán a cargo del peticionario, debiendo justificar éste su pago como requisito previo a la obtención del título.

5º.- El concurso podrá declararse desierto si ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones adecuadas."

Justificación: Las competencias de la Administración sobre las concesiones deben quedar más concretizadas. Este texto resulta menos farragoso y lesivo, tanto para los administrados como para la Administración.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2392

Enmienda de adición. Artículo 8.1.

Después de "estudio económico financiero", añadir "de la actividad que se pretende realizar".

Justificación: Establece claramente sobre qué aspecto debe ser el estudio económico financiero.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2393

Enmienda de adición. Artículo 8.2.

Estudio de Impacto Ambiental y de Dinámica del Litoral, si se trata de concesiones para la construcción de nuevos puertos, ampliación de los existentes, nuevas dársenas, dragados u otras actuaciones que modifiquen la configuración y/o los límites de los puertos.

Justificación: Tal como contempla la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, es obligatorio elaborar estudios de impacto ambiental para obras de este tipo.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2394

Enmienda de supresión. Artículo 13.3.

Se suprime el apartado número 3 completo.

Justificación: Por coherencia con la enmienda de adición al artículo 8.2.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2395

Enmienda de modificación. Artículo 16.7.

Sustituir "Dirección General de Transportes y Comunicaciones" por "Consejo de Puertos de la Región de Murcia".

Justificación: Órgano de nueva creación, que se explica en otra enmienda.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2396

Enmienda de adición. Artículo 16.7.

Después de "ocupaciones", añadir "municipales o de otra índole".

Justificación: Las ocupaciones municipales deben estar exentas del pago de canon.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2397

Enmienda de modificación. Artículo 16.8.

Sustituir el apartado 8 por un apartado 8 de nueva creación.

"El canon de las ocupaciones por la flota pesquera se revisará cada cinco años, y cada dos años el de las ocupaciones por actividades o servicios deportivos, en la medida que aumente o disminuya el valor de los sumandos que sirvieron para determinar su base de liquidación."

Justificación: Mayor protección y ayudas al sector pesquero.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2398

Enmienda de supresión. Artículo 17.2.

Se suprime el apartado 2.

Justificación: No es aceptable que se concrete el plazo máximo y no el mínimo.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2399

Enmienda de adición. Artículo 26.

Antes de "el plazo de vencimiento", añadir "Excepto las otorgadas a las cofradías de pescadores".

Justificación: Las concesiones otorgadas a las cofradías de pescadores no pueden tener el mismo tratamiento que las demás.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2400

Enmienda de adición. Artículo 27.4.

Apartado de nueva creación.

"4. En el caso de que la Administración no continuara la explotación de una concesión rescatada y decidiera promover una nueva concesión, tendría prioridad en su adjudicación directa el anterior adjudicatario, si así lo solicitara."

Justificación: El proyecto de ley no contempla este supuesto.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2401

Enmienda de supresión. Artículo 29.4.

Se suprime el apartado 4.

Justificación: No es aceptable que se concrete el plazo máximo y no el mínimo.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2402

Enmienda de modificación. Artículo 30.6.

Sustituir "Administración regional" por "Consejo de Puertos de la Región de Murcia".

Justificación: Órgano de nueva creación que se explica en otra enmienda.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2403

Enmienda de adición. Artículo 30.6.

Después de "ocupaciones", añadir "municipales o de otra índole".

Justificación: Las ocupaciones municipales deben estar exentas del pago de canon.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2404

Enmienda de supresión. Artículo 32.

Se suprime el artículo 32.

Justificación: La actuación inspectora debe corresponder al Consejo de Puertos de la Región de Murcia.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2405

Enmienda de adición. Disposición adicional primera.

Para el inicio de obras de infraestructuras, servicios o cualquier otra actividad en el recinto de un puerto regional, es preceptivo contar con las autorizaciones municipales. Asimismo, la Comunidad Autónoma comunicará al ayuntamiento afectado todas las concesiones y autorizaciones que se otorguen."

Justificación: No se pueden realizar sin la autorización y/o conocimiento de las administraciones locales, actuaciones dentro de su término municipal.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2406

Enmienda de adición. Disposición transitoria tercera.

"En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno regional elaborará un Reglamento de Gestión y Usos de los Puertos Regionales de Murcia, en el que se contemple la creación del Consejo de Puertos como órgano encargado de su aplicación y control."

Justificación: El proyecto de ley presentado no contempla este Reglamento.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2407

Enmienda de adición. Disposición transitoria cuarta.

"En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno regional elaborará un Plan Director

de Puertos en el que se fijen las condiciones y características que deben reunir tanto los puertos pesqueros como deportivos."

Justificación: El proyecto de ley presentado no contempla este Plan Director.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2408

Enmienda de adición. Disposición transitoria quinta.

"El Gobierno regional elaborará, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, un Catálogo de Actividades para las que se puedan otorgar autorizaciones, así como los plazos de vigencia para cada una de ellas, no pudiendo ser éstas de menos de tres años ni de más de cinco.

Las autorizaciones serán prorrogables, siempre que el adjudicatario cumpla con los términos establecidos en esta Ley."

Justificación: Debe quedar lo más concretizado posible la vigencia para cada una de las autorizaciones, dependiendo de su naturaleza.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-2409

Enmienda de adición. Disposición transitoria sexta.

"El Gobierno regional elaborará, en el plazo de 6 meses desde la publicación de esta Ley, un Catálogo de Actividades para las que se puedan otorgar concesiones, así como los plazos de vigencia para cada una de ellas, no pudiendo ser éstas de menos de diez años ni de más de treinta."

Justificación: Debe quedar lo más concretizada posible la vigencia para cada una de las concesiones, dependiendo de su naturaleza.

Cartagena, 12 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea, las mociones registradas con los números 105 (IV-2604), 106 (IV-2612) y 107 (IV-2613), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse las originales.

Cartagena, 29 de abril de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN Nº 105, SOBRE DELIMITACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2604).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre delimitación del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.

Exposición de motivos: El Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila es un conjunto ambiental de enorme importancia, reconocido desde hace tiempo, pero reclasificado como tal Parque Regional por la Ley 4/1992, de 30 de julio.

En desarrollo de la citada Ley, el Gobierno regional aprobó el pasado mes de mayo, con carácter de decreto, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de dicho parque, que redefinió los límites del mismo, tanto en base a los estudios de detalle realizados como para conseguir la necesaria conjunción con las Directrices de Ordenación de la bahía de Portmán y sierra minera, aprobadas simultáneamente.

La modificación de límites obliga a adoptar los que se fijaron en la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio, al citado Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y su definitiva fijación normativa mediante la aprobación de la correspondiente Ley regional.

Como quiera que han transcurrido más de nueve meses desde la toma de posesión del Gobierno del P.P. y no se ha iniciado gestión alguna ante la Cámara legislativa regional, en orden a culminar la definición territorial de este emblemático Parque Regional, pedimos a los señores diputados su apoyo para la aprobación de la siguiente moción:

Instar al Gobierno regional a que elabore y presente, dentro del actual año en curso, el proyecto de ley por el que se fijen los nuevos y definitivos límites del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, adaptados a lo previsto en su Plan de Ordenación de Recursos Naturales vigente.

Cartagena, 22 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

MOCIÓN Nº 106, SOBRE CREACIÓN DE UN TERCER JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN EN SAN JAVIER, FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-2612).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier ha estado colapsado de asuntos, prácticamente desde su creación. La situación límite por la que atravesaba en 1991 fue motivo de distintas iniciativas; entre ellas, la moción presentada por el grupo parlamentario Popular en la Asamblea Regional, a finales de 1992, a través del diputado don Alberto Garre López, y que pretendía, por los cauces preceptuados en el artículo 20 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, la creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para la demarcación judicial de San Javier. Aunque la moción fue apoyada por el grupo parlamentario Popular, proponente, y por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y fue rechazada por la mayoría socialista en la Cámara, el Ministerio de Justicia creó en 1993 el Juzgado nº 2 de Primera Instancia e Instrucción de San Javier.

La creación de este Juzgado supuso un alivio para descongestionar el trabajo del partido judicial de San Javier. Sin embargo, y debido fundamentalmente al dinamismo de esta zona en cuanto a condiciones de población de hecho, que multiplica por cinco a la de derecho durante varios meses al año, el desarrollo urbanístico que propicia la actividad turística, así como la continua elaboración de normas jurídicas para buscar el bien común de los ciudadanos, ha hecho que la situación de los juzgados de San Javier vuelva a ser insostenible. Los asuntos se siguen acumulando en el Juzgado nº 1 por problemas estructurales y de funcionamiento, y en el Juzgado nº 2 ya se empieza a notar la acumulación de tareas, pese a la gran labor de los funcionarios de ambos.

A pesar de las buenas intenciones del Tribunal

Superior de Justicia de Murcia, que ha creado dos comisiones de apoyo al Juzgado nº 1 de San Javier, los asuntos acumulados, pese a la labor bienintencionada de la citada Comisión, hace inviable su solución. El Juzgado nº 1 de San Javier sigue apareciendo con un desorbitado número de asuntos pendientes, en comparación con cualesquiera otros de la Región.

Los mismos argumentos que se dieron en la moción del grupo parlamentario Popular para propiciar la creación del Juzgado nº 2 de San Javier, en 1992, se podrían reproducir ahora como fundamento de la presente:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que emita informe favorable, según lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, para dirigirse al Ministerio de Justicia e Interior y al Consejo General del Poder Judicial, solicitando la creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para la demarcación judicial de San Javier, debido a las especiales condiciones de población, urbanismo, turismo, industria y litigiosidad en dicha circunscripción.

Cartagena, 25 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José A. Luengo Pérez

MOCIÓN Nº 107, SOBRE AYUDAS PARA EL CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL DE ARQUEOLOGÍA EN LA ISLA DEL FRAILE, DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-2613).

Ginés Carreño Carlos, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre ayudas de la Comunidad Autónoma para el Campo de Trabajo Internacional de Arqueología en la isla del Fraile.

El municipio de Águilas, por su situación geográfica y su rica historia, es quizás uno de los más importantes de nuestra Región en yacimientos arqueológicos.

Los ciudadanos de este bellissimo pueblo de nuestro litoral son cada vez más conscientes de ese importantísimo patrimonio cultural, de ese inigualable legado de sus antepasados que, unas veces por desidia y otras por falta de medios, está siendo saqueado, expoliado, comercializado y destruido sistemáticamente.

Es evidente que para frenar este proceso de deterioro continuado del rico patrimonio arqueológico de Águilas, o de cualquier otro municipio de nuestra Región, tiene que haber una implicación activa desde todos los

sectores de la sociedad: culturales, ciudadanos, políticos, docentes e institucionales.

En estos momentos el debate está abierto en la sociedad aguileña y en su Ayuntamiento, por lo que consideramos oportuno que la Asamblea Regional de Murcia se sume al mismo de la forma más constructiva posible, aprobando la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, en el próximo ejercicio presupuestario, la Consejería de Cultura y Educación participe activamente en la preservación y conservación del patrimonio arqueológico del municipio de Águilas y, de forma muy específica, en la organización y financiación de un Campo Internacional de Arqueología en la isla del Fraile, donde existe un importantísimo yacimiento romano.

Cartagena, 26 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación registrada con el número 57 (IV-2593), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 29 de abril de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN Nº 57, SOBRE VERTIDOS DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PEDANÍA DE LOS CÁNOVAS, DE FUENTE ÁLAMO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-2593).

Cayetano Jaime Moltó, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, sobre cese e investigación de los vertidos ilegales procedentes de la Unión Europea en el pueblo de Los Cánovas, municipio de Fuente Álamo.

Durante las últimas semanas se ha venido

observando un intenso tráfico de tráileres procedentes, en su mayoría, de Alemania, en el municipio de Fuente Álamo. La curiosidad y sorpresa de los vecinos del pueblo de Los Cánovas con este hecho, se ha conjugado con la evidencia de que en las fincas conocidas como "Motor Parralero" y "Del Duende", entre otras, se han venido depositando balas de desecho de tipo plástico en naves, en su día, destinadas a fines ganaderos.

El que la pedanía de Los Cánovas, el municipio de Fuente Álamo, en suma la Región de Murcia, esté siendo objeto del vertido incontrolado de residuos plásticos procedentes de la Unión Europea, pone de relieve lo que de desaprensiva e insolidaria supone la actitud de quienes envían esos residuos y de los propietarios o usufructuarios de esas naves que posibilitan el depósito mencionado, así como la falta de control de la propia Administración regional para evitar este tipo de hechos.

Aproximadamente 20.000 m² en naves de Los Cánovas están hoy colmatadas por miles de toneladas de residuos plásticos de diverso tipo: plástico de uso común, melaminas, bidones, etcétera, todos ellos procedentes de distintos países de la Unión Europea, Alemania y Francia principalmente, con un carácter ilegal, sin autorización y control por parte de la Administración y sin ningún tipo de condiciones de seguridad, cuando muchos elementos de los depositados contienen importantes cantidades de cloro que, ante un posible incendio, ocasionaría, mediante la liberación de dioxinas y furanos, consecuencias irreparables para la agricultura de la zona y la salud de las personas que en esta zona y otras adyacentes habitan.

Por ello, y ante la gravedad y preocupación que este hecho produce al grupo parlamentario de IU-LV, y la inquietud que ha generado en el pueblo de Los Cánovas y el municipio de Fuente Álamo, interpele al Consejo de Gobierno para que explique por qué no se ha actuado para evitar el que se continúe vertiendo en la Región de Murcia desechos plásticos de países de la Unión Europea, por qué no se ha investigado el origen de dichas transferencias, por qué no se ha adoptado iniciativa o sanción alguna contra los remitentes y receptores de estas materias, y para que explique qué piensa hacer el Gobierno regional para garantizar la aplicación de lo previsto en las actividades clasificadas y en la Ley de Protección del Medio Ambiente, en lo concerniente a este tema, así como el plan que piensa desarrollar para garantizar la seguridad del medio y de las personas, y la reposición de las zonas objeto del depósito.

Cartagena, 24 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 486 (IV-2437), 491 (IV-2514), 492 (IV-2515), 493 (IV-2516), 494 (IV-2517), 495 (IV-2518), 496 (IV-2519), 497 (IV-2520), 498 (IV-2521), 499 (IV-2522), 500 (IV-2523), 501 (IV-2524), 502 (IV-2525), 503 (IV-2526), 504 (IV-2527), 505 (IV-2528), 506 (IV-2529), 507 (IV-2530), 508 (IV-2531), 509 (IV-2532), 510 (IV-2533), 511 (IV-2534), 512 (IV-2535), 513 (IV-2536), 514 (IV-2537), 515 (IV-2538), 516 (IV-2539), 517 (IV-2540), 518 (IV-2541), 519 (IV-2542), 520 (IV-2543), 521 (IV-2544), 522 (IV-2545), 523 (IV-2546), 524 (IV-2547), 525 (IV-2548), 526 (IV-2550), 527 (IV-2551), 528 (IV-2552), 529 (IV-2553), 530 (IV-2554), 531 (IV-2555), 532 (IV-2556), 533 (IV-2557), 534 (IV-2558), 535 (IV-2559), 536 (IV-2560), 537 (IV-2562), 538 (IV-2595), 539 (IV-2606) y 540 (IV-2607), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 29 de abril de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 486, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS INVERSIONES PREVISTAS PARA EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, A 31 DE MARZO DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2437 y IV-2602).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

En el preámbulo de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996, se establece como objetivo "el mantenimiento de un nivel de protección social efectiva y solidaria".

Por todo lo expuesto, el portavoz del grupo parlamentario formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de ejecución de las inversiones previstas para equipamientos sanitarios, a realizar por el

Servicio Murciano de Salud para 1996, a 31 de marzo?

Cartagena, 24 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 491, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, SECCIÓN 18, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2514).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al ISSORM, de la sección 18 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo de 1996?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 492, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, A 31 DE MARZO DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2515).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

De las obligaciones reconocidas, ¿qué cantidad se ha pagado y qué estaba pendiente de pago a 31 de marzo de 1996, especificando las referidas a ejercicios anteriores y al presente ejercicio?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 493, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EXISTENCIAS DE LA COMUNIDAD

AUTÓNOMA EN CAJAS Y BANCOS, A 31 DE MARZO DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2516).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles eran las existencias en caja y bancos, de la Comunidad Autónoma de Murcia, a 31 de marzo de 1996?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 494, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CANTIDAD PENDIENTE DE COBRO Y CANTIDAD INGRESADA EN LOS CAPÍTULOS I AL IX DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 30 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2517).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

De los derechos reconocidos a 31 de marzo, ¿qué cantidad estaba pendiente de cobro y qué cantidad se ha ingresado en los capítulos I al IX, especificando los referidos a ejercicios anteriores y al presente ejercicio?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 495, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, A 31 DE MARZO DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2518).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996, referido a ingresos y gastos a 31 de marzo de 1996, referido al Servicio Murciano de Salud?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 496, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO I DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2519).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo I de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 497, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO II DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2520).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo II de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 498, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO III DE LOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2521).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo III de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 499, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO IV DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2522).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo IV de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 500, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO V DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2523).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo V de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 501, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2524).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VI de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 502, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2525).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VII de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 503, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO VIII DE LOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2526).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VIII de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 504, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO IX DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2527).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo IX de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 505, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO I DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2528).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, d

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 506, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO II DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2529).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo II de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 507, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2530).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo III de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 508, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO IV DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE

MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2531).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo IV de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 509, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO V DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2532).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo V de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 510, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2533).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos

recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VI de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 511, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2534).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VII de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 512, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO VIII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2535).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VIII de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 513, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DEL CAPÍTULO IX DE LOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2536).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo IX de los presupuestos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 514, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 2 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2537).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 2 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 515, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 3 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2538).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 3 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 516, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 11 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2539).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 11 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 517, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 13 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2540).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 13, del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 518, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 14 DE LOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2541).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 14 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 519, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 15 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2542).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 15 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 520, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 16 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2543).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 16 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 521, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2544).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 17 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 522, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA SECCIÓN 18 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2545).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 18 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 523, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA POLICÍA LOCAL,

FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2546).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Baldomero Salas García, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre formación y modernización de los medios materiales de la Policía Local.

¿Qué medios económicos va a destinar el Consejo de Gobierno para mejorar la formación y modernización de la Policía Local, así como a la puesta en funcionamiento de la Escuela Regional de Policía Local?

Cartagena, 18 de abril de 1996
EL DIPUTADO,
Baldomero Salas García

PREGUNTA Nº 524, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EJECUCIÓN DEL EJE CARTAGENA-MURCIA-ALBACETE, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2547).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 136 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre ejecución del eje Cartagena-Murcia-Albacete.

Una de las escasas menciones del Partido Popular a la Región de Murcia en las pasadas elecciones generales, viene referida a que, dentro de su Plan de Carreteras, contemplará la ejecución o terminación del eje Cartagena-Murcia-Albacete. En relación a tal compromiso del PP con la Región de Murcia, se formula la siguiente pregunta:

¿Por qué necesita el Gobierno regional de la ayuda del presidente de la Diputación de Albacete para que tal obra se realice, y, además, por la Administración regional?

Cartagena, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 525, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL, TERCERA FASE, FORMULADA POR D. MIGUEL NAVARRO MOLINA,**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2548).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Navarro Molina, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre encuesta de infraestructuras y equipamiento local, tercera fase.

El 16 de junio de 1995 se suscribió un convenio entre la Dirección General de Administración Local y el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, al objeto de que este último realizara la "Encuesta de infraestructuras y equipamiento local, 3ª fase".

En relación con lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Se ha realizado ya dicho estudio?
- En caso negativo, ¿cuál es el estado de la investigación contratada?
- En caso positivo, ¿puede darme traslado de su contenido?

Cartagena, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 526, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 441A, SECCIÓN 17, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2550).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 441A de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 527, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 323A, SECCIÓN 11, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE

OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2551).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 323A de la sección 11 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 528, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 457A, SECCIÓN 11, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2552).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 457A de la sección 11 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 529, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 724A, SECCIÓN 16, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2553).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y

restos por pagar, referidos al programa 724A de la sección 16 del presupuesto de gastos, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 530, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 322A, SECCIÓN 16, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2554).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 322A de la sección 16 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 531, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712A, SECCIÓN 17, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2555).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712A de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 532, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712F, SECCIÓN 17, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE

OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2556).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712F de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 533, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712G, SECCIÓN 17, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2557).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712G de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 534, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 542B, SECCIÓN 17, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2558).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y

restos por pagar, referidos al programa 542B de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 535, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 531B, SECCIÓN 17, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2559).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 531B de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 536, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 314C, INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES, SECCIÓN 18, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2560).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda:

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 314C del ISSORM, de la sección 18 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de marzo?

Murcia, 18 de abril de 1996
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 537, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO A UN

FACULTATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS DE CIEZA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2562).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social.

El pasado día 17 de abril fue rescindido el contrato de facultativo que prestaba su servicio en el Centro de Atención a Drogodependencias de Cieza (C.A.D.), creado por el anterior Gobierno regional. La falta de prestación de este servicio está afectando, al día de la fecha, a numerosos pacientes, no quedando aclarados ciertos extremos y rumores sobre este tema.

Es por lo que dirijo al consejero de Sanidad y Política Social la siguiente pregunta para respuesta escrita:

- ¿Cuáles han sido los motivos para la rescisión del contrato del facultativo que prestaba su servicio en el C.A.D. de Cieza, tras conseguir dicha plaza mediante un concurso de méritos?

- ¿Cuál ha sido la repercusión en los usuarios del mismo?

- ¿Cuándo se va a subsanar el servicio de asistencia y dispensación de metadona?

- ¿Se van a seguir los preceptivos requisitos de publicidad, convocatoria y concurrencia para cubrir dicha plaza, al carecer la Administración regional de una lista de espera específica para dichos puestos, obviando con ello los comentarios de que una facultativa, candidata al Ayuntamiento de Cieza y al Senado por el PP, fuera el origen y el fin de esta situación?

Cartagena, 22 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 538, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA VARIANTE CEHEGÍN-CARAVACA, FORMULADA POR D. JULIO JOSÉ LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-2595).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

La variante de Cehegín-Caravaca es una necesidad acuciante de los murcianos del noroeste, ya que, ahora

mismo, en algunos momentos del día, se tarda en recorrer los 7 kilómetros que separan ambas poblaciones, sobre los 15 minutos.

Por parte del equipo de Gobierno de la Comunidad Autónoma se han ido vertiendo informaciones al respecto que varían en cuanto al inicio de la misma, alegaciones al proyecto, exposición pública, etcétera.

Por eso, le pregunto al mismo:

1.- ¿Cuándo tiene pensado presentar a los distintos ayuntamientos el proyecto de la variante Cehegín-Caravaca, para su exposición pública a los mismos?

2.- ¿En qué mes de 1996 tiene pensado sacar a subasta/licitación dicha variante?

3.- ¿En cuánto está cifrada la totalidad de la citada obra?

4.- ¿Cuál es la fecha de ejecución de la misma?

Cartagena, 24 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Julio J. Lorenzo Egurce

PREGUNTA Nº 539, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2606).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

La situación creada en el municipio de La Unión tras la aprobación de las Directrices de Ordenación de la bahía de Portmán y sierra minera aconseja, según el criterio de los técnicos que realizaron tal proyecto, la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana que dotase a este Ayuntamiento del adecuado instrumento de gestión que permita el mejor desarrollo de esta iniciativa. En este sentido, es importante conocer los criterios del Gobierno regional al respecto.

A la vista de estos extremos, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Se ha previsto, por parte del Gobierno regional, la participación en la elaboración inmediata de un Plan General de Ordenación Urbana para el municipio de La Unión?

Cartagena, 25 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 540, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DISCRIMINACIÓN DE LOS HOMOSEXUALES COMO DONANTES DE SANGRE, FORMULADA POR

D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2607).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, relativa a la discriminación de los homosexuales como donantes de sangre.

Recientemente, se ha cambiado la hoja informativa a los donantes de sangre del Centro Regional de Hemodonación, dependiente de esa Consejería, introduciendo como práctica de riesgo textualmente lo siguiente: "Relaciones homosexuales o bisexuales", en su primer apartado.

Las recomendaciones del Consejo de Europa, en lo referente a la historia médica del donante, dicen textualmente lo siguiente: ".. all blood donors should be provided with information on AIDS so that those in risk groups will refrain from donating. Blood and blood products with a known confirmed positive marker for AIDS should not be used for therapeutic purposes..."

La Asamblea Regional aprobó, en junio de 1993, la moción nº 184, relativa a lograr la plena igualdad e integración de los homosexuales en la sociedad murciana.

Nuestra Constitución, en sus artículos 13 y 14, establece la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas ante la ley, sin discriminación alguna por razones de sexo o cualquier otra circunstancia, como minusvalía en orientación sexual.

Ante esta situación discriminatoria, y hasta inexplicable médicamente, hacia los colectivos con prácticas homo y bisexuales, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Estaría dispuesto a cambiar el texto del primer apartado de la hoja informativa a los donantes de sangre del Centro Regional de Hemodonación, por el de: "Ser varón homosexual o heterosexual activo con múltiples parejas"?

Cartagena, 26 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas****b) Para respuesta oral**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la pregunta para respuesta oral registrada con el número 88 (IV-2608), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 29 de abril de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 88, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE REHABILITACIÓN, PARA LA RESTAURACIÓN DEL CASCO VIEJO DE CEHEGÍN, FORMULADA POR D. JULIO JOSÉ LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-2608).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

En la reciente visita celebrada a Cehegín el martes 23 de abril de 1996, por los consejeros de Cultura y Educación, Presidencia y Política Territorial y Obras Públicas, para dialogar y trabajar sobre "el casco viejo" P.E.P.R.I. (Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral), en una de las ofertas hechas por el Gobierno regional se saca a colación la necesidad, para poder desarrollar el plan/planes de actuación del citado proyecto, de crear una Oficina Técnica de Rehabilitación, atendida por técnicos de la Administración regional.

Esta noticia ha levantado interés en la zona, de ahí que pregunte al Consejo de Gobierno:

1.- ¿Qué filosofía de actuación mueve al equipo de Gobierno regional para crear en Cehegín la citada Oficina Técnica?

2.- ¿En qué lugar se ubicará?

3.- ¿Con qué medios humanos y técnicos contará?

4.- ¿Efectuará alguna aportación el Ayuntamiento al respecto? ¿Cuál?

Cartagena, 25 de abril de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Julio J. Lorenzo Egurce

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Respuestas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las respuestas a preguntas para respuesta escrita registradas con los números IV-2566, IV-2567, IV-2568, IV-2569, IV-2570, IV-2571, IV-2572, IV-2573, IV-2574, IV-2575, IV-2576, IV-2577, IV-2578, IV-2579, IV-2580, IV-2581, IV-2582, IV-2583, IV-2584 y IV-2585, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 29 de abril de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESPUESTA IV-2566, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 158 (IV-1505), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NIVEL DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE APOYO A LOS GRUPOS ECOLOGISTAS EN EL AÑO 1995, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 22).

Remitimos al Sr. diputado a la comparecencia del día 14 de marzo de 1996, en la cual se trató el tema de "no abono de subvenciones a grupos ecologistas", que contesta a la pregunta escrita anteriormente señalada.

Murcia, 8 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez Almohalla-Serrano

RESPUESTA IV-2567, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 167 (IV-1514), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN 1996, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 22).

Para este año 1996, está previsto seguir con los trámites de aprobación de los planes de ordenación de recursos naturales de los parques regionales de El Valle-Carrascoy y sierra de La Pila, ya que se considera prioritario dotar de normativa y de programas de actuación a estos espacios naturales que están tipificados con la figura de parque regional y que, desde que se declararon protegidos como parque natural (El Valle, en 1979) o a través de un Plan Especial de Protección (Carrascoy, en 1985; sierra de La Pila, en 1985), están necesitados del desarrollo de una protección activa que sirva no sólo para regular los usos que en estas zonas se dan, sino también para fomentar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones

implicadas, en aplicación del espíritu de la Ley estatal 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y de la Ley regional 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez Almohalla-Serrano

RESPUESTA IV-2568, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 177 (IV-1524), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 442D, GESTIÓN FORESTAL, EN EL AÑO 1995, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 22).

I. En cuanto al capítulo VI:

El presupuesto de gastos aprobado en la Asamblea Regional para el ejercicio de 1995, contemplaba en el capítulo VI del programa 442D, denominado "Gestión forestal", una cantidad total de 1.699,5 millones de pesetas. En este programa, incluido el artículo 60, se dotaron las partidas adicionales, concretamente el proyecto nº 8105/95, denominado "Lucha contra la erosión y la desertificación II", por un importe de 600 millones de pesetas, y el nº 8128/95, "Regeneración de ecosistemas degradados por incendios II", con 300 millones de pesetas. Según información del extinto ICONA, se trataba de conseguir captar inversiones del Fondo de Cohesión que no habían sido gastadas por otros países comunitarios (Grecia, Portugal), y conseguir retornos del 85% del total invertido.

Desvanecidas las expectativas creadas, las consignaciones definitivas del programa 442D, por artículos, quedaron establecidas del siguiente modo:

Artículo 60: 662 millones.
Artículo 61: 12 millones.
Artículo 64: 332,5 millones.
TOTAL: 1.006,5 millones.

El grado de ejecución del gasto del programa durante 1995, quedó así:

- Artículo 60: Se redactaron, por parte del personal técnico del Servicio, un total de veintinueve proyectos de obra, siendo la suma de la inversión planificada de 633.221.497 pesetas, lo que supone un porcentaje de cumplimiento del 96% sobre el total del artículo.

La relación de proyectos es la siguiente:

- Título: Producción de plantas en vivero.

Presupuesto: 29.700.000.

Adjudicado: 19.891.951.

- Título: Tratamientos selvícolas, clareos y claras en montes de la Región. Lorca, Puerto Lumbreras, Aledo, Totana, Alhama, Librilla, Águilas, Mazarrón.

- Presupuesto: 33.683.927.
Adjudicado: 32.683.927.
- Título: Tratamientos selvícolas, clareos y claras en montes de la Región. Moratalla, Caravaca y Mula.
Presupuesto: 4.979.849.
Adjudicado: 4.979.849.
 - Título: Extinción de incendios forestales para el año 1995 (retenes helitransportados).
Presupuesto: 31.759.949.
Adjudicado: 31.759.949.
 - Título: Desbroce y rozas de matorral y poda de la masa arbórea y acondicionamiento de los caminos en la sierra de Los Álamos (Moratalla).
Presupuesto: 46.980.981.
Adjudicado: 46.980.981.
 - Título: Reposición de 206.000 marras que representan 345 hectáreas en 5 montes de la Comunidad Autónoma y 1 consorciado con pino carrasco, y el acondicionamiento de 14 kilómetros de caminos en tres montes, término municipal de Lorca.
Presupuesto: 40.845.608.
Adjudicado: 28.363.190.
 - Título: Protección cubierta vegetal mediante tratamientos selvícolas, clareos y claras.
Presupuesto: 51.209.136.
Adjudicado: 48.306.714.
 - Título: Poda primera edad, recogida y trituración de residuos monte "La Rajica de Enmedio" (Jumilla).
Presupuesto: 6.186.062.
Adjudicado: 4.593.580.
 - Título: Poda primera edad, recogida y trituración residuos en monte "Cerro Salinas" (Jumilla).
Presupuesto: 21.343.514.
Adjudicado: 15.762.186.
 - Título: Obras de hidrotecnias en barrancos vertientes margen izquierda del río Segura (Calasparra).
Presupuesto: 49.307.106.
Adjudicado: 48.818.920.
 - Título: Protección de la cubierta vegetal en montes incendiados de la Comunidad Autónoma. Moratalla.
Presupuesto: 35.968.864.
Adjudicado: 35.968.864.
 - Título: Realces y podas de primera edad con recogida y trituración de residuos y acondicionamiento de los caminos de acceso en los montes La Mojonera, El Baladre y Los Mayorales, término municipal de Águilas.
Presupuesto: 14.907.652.
Adjudicado: 10.942.216.
 - Título: Realces y podas de primera edad, con recogida y trituración de residuos y acondicionamiento caminos acceso en montes Sierra del Buitre, La Pinosa y Cantalarrana (Lorca).
Presupuesto: 15.056.039.
Adjudicado: 10.942.216.
 - Título: Realces y podas de primera edad, con recogida y trituración de residuos y acondicionamiento caminos en montes sierra de Chichar, Cabezo de la Rendija y sierra Llano de las Cabras (Totana).
Presupuesto: 16.796.679.
Adjudicado: 12.033.141.
 - Título: Tratamientos selvícolas consistentes en la moda de 63 hectáreas de pinos carrasco en el monte nº 110 "El Serral" (Yecla).
Presupuesto: 8.492.130.
Adjudicado: 7.010.000.
 - Título: Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte MU-3086 "Altos de Caudete" (Yecla).
Presupuesto: 10.648.861.
Adjudicado: 7.610.000.
 - Título: Poda de primera edad con recogida y trituración de residuos en el monte MU-3079 "Loma de Los Algezares de Caudete", término municipal de Yecla.
Presupuesto: 18.332.217.
Adjudicado: 13.190.000.
 - Título: Protección de la cubierta vegetal mediante tratamientos selvícolas preventivos en el monte nº 25 "Sierra de Ricote", término municipal de Ricote.
Presupuesto: 5.791.533.
Adjudicado: 5.791.533.
 - Título: Infraestructura apoyo consistente en construcción de 3 kilómetros cortafuegos y camino monte 125 "Collado del Cuerno" (Cieza).
Presupuesto: 11.495.555.
Adjudicado: 8.322.781.
 - Título: Corta, trituración pinos quemados por incendio en montes de U.P., término municipal de Calasparra.
Presupuesto: 15.001.819.
Adjudicado: 15.001.819.
 - Título: Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de vía de acceso sin firme de 3.292 m.l. en monte "Sierra Larga", nº 91, del C.U.P. Jumilla.
Presupuesto: 27.576.330.
Adjudicado: 19.413.736.
 - Título: Construcción de 2.261 m.l. de camino nuevo en el monte nº 36 del C.U.P. denominado "Sierra de Burete", término municipal de Cehegín.
Presupuesto: 7.275.506.
Adjudicado: 7.275.506.
 - Título: Construcción de cinco diques de mampostería hidráulica en la "Sierra del Cerezo" y muros de protección en el "Cerro de San Jorge".
Presupuesto: 32.190.234.
Adjudicado: 32.190.234.
 - Título: Plan protección contra incendios de los sistemas forestales de la Región.
Presupuesto: 19.860.020.
Adjudicado: 19.860.020.
 - Título: Adquisición de un sistema transmisor receptor de imágenes digitales vía telefónica.
Presupuesto: 13.873.600.
Adjudicado: 13.725.000.
 - Título: Plan protección de los espacios forestales de

la Región.

Presupuesto: 39.563.680.

Adjudicado: 26.798.349.

- Título: Camino de acceso a la garita de vigilancia de incendios sita en el monte "El Salto y Capellania", término municipal de Moratalla.

Presupuesto: 2.604.803.

Adjudicado: 2.579.013.

- Título: Adjudicación de un helicóptero tratamiento contra la procesionaria del pino (*thaumetopoea pityocampa schiff*), en montes de la Comunidad Autónoma, año 1995.

Presupuesto: 12.987.150.

Adjudicado: 12.512.250.

- Título: Protección de la cubierta vegetal mediante clareos y claras para mejora de las masas forestales en montes de Calasparra, Caravaca, Cehegín, Mula y Moratalla.

Presupuesto: 8.802.693.

Adjudicado: 8.802.693.

TOTAL PRESUPUESTO: 633.221.497.

- Artículo 61: Se redactaron cinco proyectos, siendo la suma de los proyectos respectivos de 11.996.143 pesetas, suponiendo un grado de cumplimiento del 99,99%.

Los proyectos redactados son:

- Título: Relación valorada para sufragar los gastos de limpieza de siete áreas de adecuación recreativa en la sección territorial segunda.

Presupuesto: 767.565.

Adjudicado: 767.565.

- Título: Tapado de boca de pozos en el monte nº 25 del C.U.P. denominado "Sierra de Ricote", y acopio de tierras en alcorques del monte nº 41 de Blanca.

Presupuesto: 1.558.458.

Adjudicado: 1.490.000.

- Título: Rehabilitación de la casa forestal "El Mortí", término municipal de Totana.

Presupuesto: 4.765.358.

Adjudicado: 4.765.358.

- Título: Reparación de la casa forestal de Caravaca.

Presupuesto: 2.832.539.

Adjudicado: 2.832.539.

- Título: Reparación y mejoras en las casas forestales Los Cuadros, Las Lomas y La Calera. Murcia, Ulea y Ricote.

Presupuesto: 2.072.223.

Adjudicado: 1.915.223.

TOTAL PRESUPUESTO: 11.996.143.

- Artículo 64: Se confeccionaron cinco proyectos, así como diversos gastos relacionados con la adquisición de materiales diversos para uso de los integrantes de los retenes contra incendios forestales (monos ignífugos, guantes, cascos, cantimploras, linternas, etcétera), pago de las horas extras realizadas por el citado personal y las diferencias de aplicación retributiva fijadas por el convenio laboral.

Todas estas cantidades suponen una cantidad total de 269.332.005 pesetas, lo que origina un cumplimiento del 81%.

La relación de gastos es la siguiente:

- Título: Vigilancia, detección y extinción de incendios forestales para el año 1995.

Presupuesto: 204.961.929.

Adjudicado: 198.425.526.

- Título: Construcción de garitas para vigilancia de incendios.

Presupuesto: 7.095.581.

Adjudicado: 5.850.000.

- Título: Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de una vía de acceso de 2.720,50 m.l., monte nº 39, del C.U.P. "Sierra de Oro" (Abarán).

Presupuesto: 17.912.653.

Adjudicado: 17.912.653.

- Título: Adjudicación de producto activo tratamiento contra la procesionaria del pino (*thaumetopoea pityocampa schiff*) en monte Comunidad Autónoma, año 1995.

Presupuesto: 13.065.000.

Adjudicado: 12.532.350.

- Título: Emisoras lucha contra incendios.

Presupuesto: 12.350.241.

Adjudicado: 12.339.671.

- Título: Horas extraordinarias.

Presupuesto: 13.946.601.

Adjudicado: 13.946.601.

TOTAL PRESUPUESTO: 269.332.005.

Considerando las cifras expuestas en los tres artículos, se deduce que el grado de cumplimiento medio ha sido del 92%.

II. En cuanto al capítulo VII:

El nivel de planificación, realización y ejecución del gasto en la partida 95.442D.780, Programa de reforestación, es el siguiente:

La cantidad consignada como crédito inicial en dicha partida fue de 128.000.000 de pesetas, importe éste correspondiente al total de la anualidad de referencia.

Con fecha 4 de julio de 1995 se amplió el crédito en la cantidad de 112.000.000 de pesetas (importe anualidad año 94), con lo cual se contó a partir de esa fecha con un crédito de 240.000.000 de pesetas.

Los expedientes de ayudas de los años 94 y 95 se concederán con cargo al presupuesto del año 96.

Murcia, 3 de abril de 1996

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,

Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-2569, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 179 (IV-1526), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 442B, DEL CAPÍTULO VI, "PROTECCIÓN Y

CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA" DE 1995, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 22).

La planificación del programa 442B se basó en los compromisos adquiridos a través de distintos programas cofinanciados por la Unión Europea: Programa Operativo, Fondos de Cohesión, Proyecto Life y Programa de medidas agroambientales.

La inversión de las partidas relacionadas en la pregunta escrita es la siguiente:

1. Actuaciones y obras en humedales característicos de zonas áridas.

En esta partida, correspondiente al Proyecto Life, se consignaron 62 millones de pesetas, de los cuales se ha invertido un total de 18.588.852 pesetas en las siguientes actuaciones:

- Mejora del entorno y de las infraestructuras en Rambla Salada.
- Obras en el litoral para reparación de daños causados por temporal.
- Retirada de escombros en el carrizal de San Pedro del Pinatar.
- Retirada de escombros en los saladares del Guadalentín.
- Liquidación de la obra "Actuación en el medio natural y mejora infraestructuras (fase II) en el P.R. salinas San Pedro".
- Limpieza y trabajos de mantenimiento en el Parque Regional de San Pedro, y en los E.N.P. del entorno del Mar Menor y humedales de interior.

La diferencia entre el presupuesto inicial y la inversión realizada se debe a que 35 millones estaban destinados a la adquisición de fincas, actividad ésta de difícil realización al depender de la existencia de terrenos y de la voluntad de venta que tengan los propietarios de estas zonas tan concretas.

2. Lucha contra la erosión y desertización.

En el marco de los Fondos de Cohesión, se presupuestaron 96,5 millones para las actuaciones de lucha contra la erosión y desertización. La aparición de una plaga de escoltídeos que está afectando a la masa forestal en una extensa superficie de los parques regionales, debido a la prolongada sequía y el estrés hídrico que padece la Región, ha hecho necesaria una mayor inversión, ejecutándose un total de 162.913.894 pesetas en los siguientes proyectos:

- Tratamientos selvícolas y obras auxiliares en el Parque Regional Carrascoy-El Valle.
- Mejora de la masa forestal y obras accesorias en el Parque Regional Sierra de La Pila.
- Tratamientos selvícolas y mejora de las infraestructuras en los espacios naturales protegidos sierra de El Carche y Sierra Salinas.
- Diversos trabajos selvícolas para la mejora del Parque Regional de Sierra Espuña.

- Mejora de la masa forestal, de las infraestructuras forestales y obras auxiliares en el Parque Regional Carrascoy-El Valle.

- Obras de acondicionamiento de dependencias para control de incendios en el Parque Regional Carrascoy-El Valle.

3. Regeneración de ecosistemas degradados por incendios.

Correspondiente a los Fondos de Cohesión, se han invertido 16.599.730 pesetas en actuaciones para ayuda al mantenimiento del equilibrio biológico en el Parque Regional de Sierra Espuña.

4. Proyecto de conservación y desarrollo en espacios naturales.

Las actuaciones incluidas en esta partida presupuestaria, correspondientes al Programa Operativo, se han destinado al acondicionamiento de un antiguo caserón como centro de gestión y visitantes del Parque Regional de Sierra Espuña, con una inversión de 32.178.967 pesetas.

5. Actuaciones y obras en humedales.

Esta partida, incluida en el Proyecto Life, con un presupuesto inicial de 13 millones, se ha destinado a los siguientes proyectos, con un crédito total de 12.527.001 pesetas.

- Trabajos de seguimiento, vigilancia y control en los humedales protegidos de la Región de Murcia.
- Asistencia técnica para la planificación, gestión y evaluación ambiental de proyectos en E.N.P. y otros ecosistemas litorales.
- Suministro de materiales de campo e investigación para los proyectos Life.
- Campo de trabajo en San Pedro del Pinatar.

6. Actuaciones relacionadas con medidas agroambientales en espacios naturales.

En relación con este programa estaba prevista la inversión de 30 millones de pesetas. Sin embargo, debido a que la firma del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el M.A.P.A., en aplicación de los reales decretos 51/95 y 928/95, para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, se realizó a finales de octubre, sólo fue posible la inversión de 5.910.000 pesetas en:

- Estudio del uso de técnicas y métodos agroambientales compatibles con la conservación, protección y mejora del espacio natural y el paisaje de la Región de Murcia.
- Desarrollo de un área de demostración en el entorno de Sierra Espuña para la aplicación de nuevas técnicas agrícolas.

7. Conservación y desarrollo en espacios naturales.

Inicialmente esta partida, correspondiente al Programa Operativo, contaba con un presupuesto de 29 millones, que fue incrementado con el fin de poder llevar a cabo actuaciones relacionadas con el uso público de

los espacios naturales protegidos. Con una inversión de 34.060.022 pesetas, se realizaron los siguientes proyectos:

- Programa de información en los P.R. de San Pedro y Calblanque.
- Programa de información al visitante del P.R. Sierra de La Pila.
- Programa de información y acogida al visitante en el P.R. Carrascoy-El Valle.
- Plan de actuación socioeconómica en el ámbito del P.R. de Sierra Espuña.
- Programa de educación ambiental en el Parque Regional de Sierra Espuña.
- Programa de comunicación social en el P.R. de Sierra Espuña.
- Exposición del Centro de gestión y visitantes del Parque Regional de Sierra Espuña.
- Programa de voluntariado de espacios naturales.
- Material didáctico para el Aula de naturaleza de Alquerías.

8. Lucha contra la erosión y desertización.

Esta partida, financiada a través de los Fondos de Cohesión, ha sido destinada a la contratación de asistencia técnica para la redacción y dirección de obras de infraestructuras de apoyo para la lucha contra la erosión y desertización, con una inversión de 1.350.000 pesetas.

La suma de los conceptos 637, Ordenación y conservación de la vida silvestre, y 649, de igual denominación, supone 30 millones de pesetas, y su nivel de ejecución es del 100% distribuidos en los siguientes proyectos:

- Denominación: Mantenimiento Centro de Recuperación de Fauna Silvestre.
Importe (pesetas) año 1995: 5.336.036.
- Denominación: Asistencia veterinaria del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre.
Importe (pesetas) año 1995: 1.375.000.
- Denominación: Mantenimiento granja cinegética de Fuente Atocha (Lorca).
Importe (pesetas) año 1995: 13.012.623.
- Denominación: Señalización de la zona vedada del incendio de Moratalla (TRAGSA).
Importe (pesetas) año 1995: 4.019.575.
- Denominación: Repoblación piscícola y mantenimiento del coto de pesca intensivo El Cenajo.
Importe (pesetas) año 1995: 1.905.494.
- Denominación: Censo anual de aves acuáticas invernantes y nidificantes.
Importe (pesetas) año 1995: 1.832.000.
- Denominación: Revisión de planes técnicos de caza.
Importe (pesetas) año 1995: 2.557.800.

TOTAL IMPORTE: 30.038.528 pesetas.

Murcia, 3 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-2570, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 200 (IV-1577), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POSIBLE LIMITACIÓN DEL USO DEL MATERIAL PLÁSTICO "PVC", FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 24).

Actualmente se encuentra en fase de redacción el "Plan básico de gestión de los residuos producidos en la Región de Murcia (PBGR)", dentro de los cuales se incluyen aquellos procedentes del empleo del PVC.

El PBGR permitirá, en el ámbito de la Región de Murcia, definir y ordenar los medios y procedimientos necesarios para actuar durante el periodo 1995-2005-2015 de modo coordinado en la planificación nacional, posibilitar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos en general, y de residuos de PVC en particular, y cumplir con los principios comunitarios enunciados a continuación:

- a) Prevención y reducción en origen.
- b) Responsabilidad de los productores y gestores de residuos peligrosos.
- c) Prioridad a la reutilización, el reciclado y el aprovechamiento energético.
- d) Garantía de una eliminación segura.
- e) Autosuficiencia de cada país miembro y máxima proximidad de las instalaciones de tratamiento a los centros productores de residuos peligrosos.

Las categorías y tipos de residuos a considerar serán los establecidos en la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 20 de diciembre de 1993, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE, del Consejo, relativa a los residuos (D.O.C.E. de 07/01/94), cuya terminología y códigos utilizará a la hora de analizar la producción y establecer criterios de gestión adecuados. En concreto, los residuos con PVC estarían incluidos, entre otros, dentro de los epígrafes:

- 17.00.00. Residuos de construcción y demolición (incluyendo construcción de carreteras).
 - 17.02.00. Madera, vidrio y plástico.
 - 17.02.01. Plástico.
- 20.00.00 Residuos municipales y residuos asimilables procedentes del comercio, industria e instituciones, incluidas las fracciones recogidas selectivamente.

- 20.01.00 Fracciones recogidas selectivamente.
- 20.01.03. Plásticos pequeños.
- 20.01.04. Otros plásticos.

Por último, el fin de una conexión más ágil con las iniciativas de ámbito comunitario y nacional aconseja estructurar el PBGR en los siguientes programas:

P.B.1.- Programa básico de prevención (reducción en el origen).

P.B.2.- Programa básico de gestión in situ (reutilización, reciclado, aprovechamiento energético y medidas correctoras).

S.P.B.2.1.- Subprograma de reutilización y reciclado.

S.P.B.2.2.- Subprograma de aprovechamiento energético.

S.P.B.2.3.- Subprograma de medidas correctoras.

P.B.3.- Programa de gestión externa.

S.P.B.3.1. Subprograma de infraestructuras externas de recuperación.

S.P.B.3.2.- Subprograma de vertederos.

S.P.B.3.3.- Subprograma de plantas de tratamiento.

Murcia, 15 de abril de 1996

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-2571, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 253 (IV-1702), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS CAPÍTULOS 4, 6 Y 7 DEL PROGRAMA 712E, PROMOCIÓN Y MEJORA INDUSTRIAL Y CALIDAD ALIMENTARIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 26).

Capítulo 4:

- Crédito inicial: 46.000.000 de pesetas.
- Altas: 25.363.094 pesetas.
- Crédito definitivo: 71.363.094 pesetas.
- Obligado a 31-12-95: 68.866.999 pesetas.
- Concepto a).- Apoyo financiero a gastos funcionamiento de organismos de la calidad agroalimentaria.
 - Beneficiario: 1.
 - Solicitudes pendientes liquidación: -
 - Solicitudes rechazadas: -
- Concepto b).- Apoyo al cooperativismo agrario de comercialización.
 - Beneficiarios: 27.
 - Solicitudes pendientes liquidación: 6.
 - Solicitudes rechazadas: 0.
- Concepto c).- Programa de leche escolar.
 - Beneficiarios: 4.

- Solicitudes pendientes liquidación: -.
- Solicitudes rechazadas: 0.

En la b) las 6 pendientes de liquidar se han debido a que los beneficiarios no justificaron la inversión.

Capítulo 6:

- Crédito inicial: 35.429.000 de pesetas.
- Bajas: 432.277 pesetas.
- Crédito definitivo: 34.996.723 pesetas.
- Obligado a 31-12-95: 15.454.715 pesetas.

Se trata este capítulo de actuaciones de la Dirección General, habiéndose llevado a cabo 51 actuaciones, no habiéndose rechazado ninguna ni quedando pendiente de liquidar ninguna.

Capítulo 7:

- Crédito inicial: 574.400.000 pesetas.
- Altas: 775.304.399 pesetas.
- Bajas: 260.000.000 de pesetas.
- Crédito definitivo: 1.089.704.399 pesetas.
- Obligado a 31-12-95: 726.074.321 pesetas.
- Concepto a).- Desarrollo cooperativo.
 - Beneficiarios: 79.
 - Solicitudes pendientes liquidación: 2.
 - Solicitudes rechazadas: 6.
- Concepto b).- Desarrollo industria agroalimentaria.
 - Beneficiarios: 21.
 - Solicitudes pendientes liquidación: 3.
 - Solicitudes rechazadas: 7.
- Concepto c).- FEOGA industria agroalimentaria.
 - Beneficiarios: 16.
 - Solicitudes pendientes liquidación: 3.
 - Solicitudes rechazadas: 0.
- Concepto d).- Ayuda cofinanciada P. operativo industrias agroalimentarias.
 - Beneficiarios: 10.
 - Solicitudes pendientes liquidación: 3.
 - Solicitudes rechazadas: 0.

Murcia, 8 de abril de 1996

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez Almohalla-Serrano

RESPUESTA IV-2572, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 264 (IV-1771), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 27).

1º.- No existe falta de interés orgánico ni presupuestario.

2º.- Se adjunta cuadro* de aplicación de la LOGSE, que será consultado en su aplicación con las organizaciones profesionales agrarias.

3º.- Se detalla la matriculación de los cuatro centros y

su evolución en los últimos tres años*.

Murcia, 3 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez Almohalla-Serrano

* Se encuentran depositados en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los señores diputados.

RESPUESTA IV-2573, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 268 (IV-1802), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PARALIZACIÓN EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 28).

Remitimos al Sr. diputado a la comparecencia del día 14 de marzo de 1996, en la cual se trató el tema de "paralización de ayudas al sector agrario de nuestra Región", que contesta a la pregunta escrita anteriormente señalada.

Murcia, 20 de marzo de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez Almohalla-Serrano

RESPUESTA IV-2574, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 270 (IV-1827), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TOTANA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 29).

Por parte del Ayuntamiento de Totana se ha presentado un proyecto de emisario y estación depuradora de aguas residuales de Totana, con un presupuesto de 598.774.788 pesetas.

Actualmente se está en la fase previa a la contratación de las obras, revisando los supuestos que afectan a las mismas: proyecto, terrenos, impacto ambiental.

Está previsto iniciar las obras de la depuradora en el ejercicio de 1996, tal y como se recoge en el proyecto de presupuestos de 1996. La financiación de las obras es a cargo de la Administración regional, a través de fondos FEDER Y fondos FCI. Está previsto que las obras finalicen en 1998.

El Ayuntamiento debe aportar los terrenos

necesarios. La empresa constructora será la que resulte de la licitación pública de las obras.

Murcia, 20 de marzo de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-2575, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 407 (IV-2154), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 511B, PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente, a 31 de marzo de 1996, en el programa 511B, Programación y estudios, en el capítulo VI, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

Capítulo VI.

Gasto autorizado + retenido: 5.655.

Gasto comprometido: 116.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2576, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 408 (IV-2155), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 431A, PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente, a 31 de marzo de 1996, en el programa 431A, Promoción y rehabilitación de viviendas, en el capítulo VII, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

Capítulo VII.

Gasto autorizado + retenido: 40.105.

Gasto comprometido: 40.105.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2577, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 409 (IV-2156), PARA RESPUESTA

ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 431B, ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente, a 31 de marzo de 1996, en el programa 431B, Actuaciones en patrimonio arquitectónico, en los capítulos IV, VI y VII, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo IV.
Gasto autorizado + retenido: 0.
Gasto comprometido: 0.
- Capítulo VI.
Gasto autorizado + retenido: 28.898
Gasto comprometido: 21.193
- Capítulo VII
Gasto autorizado + retenido: 197.824.
Gasto comprometido: 194.553.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2578, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 410 (IV-2157), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 431C, PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria, existente a 31 de marzo de 1996, en el programa 431C, Promoción pública de viviendas, en los capítulos IV, VI y VII, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo IV.
Gasto autorizado + retenido: 0.
Gasto comprometido: 0.
- Capítulo VI.
Gasto autorizado + retenido: 471.693.
Gasto comprometido: 359.200.
- Capítulo VII
Gasto autorizado + retenido: 0.
Gasto comprometido: 0.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2579, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 411 (IV-2158), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 432A, URBANISMO, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria, existente al 31 de marzo de 1996, en el programa 432A, Urbanismo, en los capítulos VI y VII, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo VI.
Gasto autorizado + retenido: 17.800.
Gasto comprometido: 3.480.
- Capítulo VII.
Gasto autorizado + retenido: 40.082.
Gasto comprometido: 39.221.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2580, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 412 (IV-2159), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 432B, PLANEAMIENTO ESPECIAL, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente a 31 de marzo de 1996, en el programa 432B, Planeamiento especial, en el capítulo VI, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo VI.
Gasto autorizado + retenido: 0.
Gasto comprometido: 0.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2581, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 413 (IV-2160), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 551A, CARTOGRAFÍA, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente a 31 de marzo de 1996, en el programa 551A, Cartografía, en los capítulos VI y VII, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo VI.
Gasto autorizado + retenido: 25.327.
Gasto comprometido: 25.327.
- Capítulo VII.
Gasto autorizado + retenido: 20.000.
Gasto comprometido: 20.000.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2582, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 414 (IV-2161), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 513C, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RED VIARIA, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente a 31 de marzo de 1996, en el programa 513C, Conservación y explotación de la red viaria, en el capítulo VI, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo VI.
Gasto autorizado + retenido: 87.221.
Gasto comprometido: 46.431.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2583, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 415 (IV-2162), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 513D, PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente a 31 de marzo de 1996, en el programa 513D, Planificación y mejoras en la red viaria, en el capítulo VI, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo VI.
Gasto autorizado + retenido: 1.148.087.
Gasto comprometido: 1.112.440.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2584, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 416 (IV-2163), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 513A, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente a 31 de marzo de 1996, en el programa 513A, Transportes y comunicaciones, en los capítulos IV y VII, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo IV.
Gasto autorizado + retenido: 193.600.
Gasto comprometido: 165.000.
- Capítulo VII.
Gasto autorizado + retenido: 79.186.
Gasto comprometido: 36.000.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-2585, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 417 (IV-2164), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 514A, PUERTOS, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

La ejecución presupuestaria existente a 31 de marzo de 1996, en el programa 514A, Puertos, en el capítulo VI, es la que se indica a continuación, expresada en miles de pesetas:

- Capítulo VI.
Gasto autorizado + retenido: 109.184.
Gasto comprometido: 12.508.

Murcia, 16 de abril de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio